

**SESIÓN NÚMERO 402  
14 DE OCTUBRE DE 2016  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:54 horas del 14 de octubre de 2016, inició la Sesión Número 402 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil. Para tal efecto, el encargado de esa área indicó por medio de una proyección, las medidas que se tomarían en caso de cualquier contingencia para evacuar las instalaciones y serían las siguientes: mantener la calma, dirigirse a las salidas de emergencia que se encuentran a ambos lados del recinto y llegar hasta el punto de reunión señalado en el estacionamiento; asimismo, se proporcionaron los teléfonos de emergencia de Rectoría General en caso de necesitar ayuda.

A continuación, el Secretario informó sobre lo siguiente:

- I. Oficios del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio de los cuales comunica que en las Sesiones 411 y 413 de ese Consejo, se eligieron a los siguientes representantes suplentes ante Colegio Académico, para el periodo 2015-2017:

**División de Ciencias y Artes para el Diseño**

Mtro. Luis Alberto Alvarado

Personal Académico

**División de Ciencias y Artes para el Diseño**

Sr. Michell Roger Popoca Trujillo

Alumnos

De igual forma, comunica que el Sr. Emmanuel Franco Nieto dejó de ser representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, por lo que corresponde a su suplente la Srita. Blanca Victoria López Legaria, reemplazarlo ante Colegio Académico por lo que resta del periodo 2015-2017.

- II. Nombramiento de la Dra. Georgina López González, como Secretaria Académica de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa.

Acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia e informó de la presencia de 50 miembros.

**Se declaró la existencia de quórum**

**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Antes de someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Presidente hizo un llamado a los miembros para no agregar más puntos, en atención a que en éste se incluyeron un número considerable de asuntos, todos de suma importancia para la operación de la Universidad, por lo cual invitó a los miembros de este órgano colegiado a que realizaran intervenciones precisas, breves y sobre los temas a tratar.

Acto seguido, la representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa, solicitó incluir un punto en el orden del día, previo a lo cual dio lectura a un documento en donde manifestó su inconformidad por el proceder de las autoridades de la Unidad Iztapalapa; asimismo, consideraba que al expresar sus ideas ante los órganos colegiados de la Institución, defendía su derecho de libre expresión. En ese sentido, externó su preocupación por la situación que impera en dicha Unidad, pues fue testigo de los hechos violentos realizados en contra de los alumnos cuando fueron desalojados de la Rectoría, por lo que al expresar la posición del sector al que representa fue víctima de hostigamiento, así como de una campaña de mentiras cuyo objetivo era desacreditar sus opiniones que, en ejercicio de sus derechos políticos y sociales, había vertido.

Posteriormente, continuó, denunció estos acontecimientos por medio de un documento que envió al Rector General, al Rector de la Unidad, al Abogado General y a los integrantes de la Junta Directiva; no obstante, la respuesta recibida fue un citatorio para iniciar una investigación respecto a la actividad política que realiza como representante de su sector.

Finalmente, conminó al Colegio Académico a manifestarse en contra de la represión de la libre expresión ejercida en la Unidad Iztapalapa, pues en su opinión, como órgano colegiado debía promover y garantizar los derechos políticos y sociales, así como defender la integridad de los alumnos en cualquier circunstancia.

A este respecto, el Presidente informó que había recibido dos documentos en su calidad de Rector General y de Presidente del Colegio Académico y si la representante del sector administrativo de la Unidad Iztapalapa estuviera de acuerdo, podría atenderse en asuntos generales y, en su momento, se le

solicitaría presentar la información con los elementos para la discusión del mismo, lo cual fue aceptado por dicha representante.

En otra intervención, se solicitó la inclusión de otro punto en relación al inicio del proceso para la sustitución de un miembro de la Junta Directiva que dejó de cumplir con lo establecido en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, pues se consideraba que éste debía de continuar, aun cuando existiera una Comisión encargada de analizar una modificación al Reglamento Orgánico (RO) vinculada con la edad límite como requisito de elegibilidad, entre otros aspectos.

Sobre este tema, el Presidente afirmó que si bien se había integrado una Comisión para analizar el tema, era conveniente recordar que existía un acuerdo sobre no iniciar ningún proceso hasta contar con el dictamen respectivo.

Ante este comentario, la Rectora de la Unidad Xochimilco indicó que en estricto sentido, no había tal acuerdo, por lo que apoyó la propuesta de continuar con el proceso de sustitución del miembro de la Junta Directiva que se ubicó en el supuesto antes señalado.

De igual forma, algunos colegiados coincidieron en la pertinencia de esta solicitud, al considerar que de no continuar con dicho proceso, se estaría fuera del marco de la legalidad. Asimismo, se solicitó no mezclar ambos temas, toda vez que uno era el trabajo de la Comisión y otro el procedimiento en sí. En ese sentido, se opinó que hasta no haber aprobado la modificación al RO, el Colegio Académico estaba obligado a atender la reglamentación vigente. De manera que al dar continuidad en esta sesión al proceso, se estaría dentro de los plazos legales para cumplir con lo establecido.

En cuanto a esta solicitud, el Presidente pidió se hiciera una propuesta de redacción para someterla al pleno y decidir si se incorporaba como punto al orden del día.

Con objeto de atender la petición del Presidente, se propuso la siguiente: “Informar y, en su caso, acordar la fecha para iniciar el proceso de sustitución de una integrante de la Junta Directiva que ha dejado de cumplir los requisitos legales para ser miembro de ese órgano, al haber cumplido 70 años.”

A continuación, el Presidente puso a consideración del pleno la incorporación de este punto al orden del día, el cual fue aprobado con 48 votos a favor y una abstención; de igual forma, propuso se colocara como número 21, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Otra propuesta para modificar el orden del día, fue integrar un punto con objeto de discutir la situación financiera que atravesará la Universidad en 2017, pues se dijo, la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco informó que habría una reducción a los gastos de operación, lo cual afectaría en la infraestructura y en algunas otras áreas como la construcción de los edificios que se encuentran en proceso; además, existía la preocupación de que el Colegio Académico aprobara nuevos planes y programas de estudio bajo este supuesto de reducción; por tal motivo, se pidió que de ser posible la incorporación del punto fuera antes del número 8 del orden del día.

Al respecto, la Rectora de la Unidad Xochimilco explicó que la información general fue que habría una reducción presupuestal de alrededor del 15% que afectaría sólo a las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco; sin embargo, aclaró que las obras en proceso de construcción no dependían del

presupuesto de 2017, pues éstas se encontraban protegidas con el fondo de obras que se tiene de ejercicios pasados.

Con objeto de hacer algunas precisiones, el Presidente señaló que la mayoría de las propuestas de creación de nuevos planes y programas de estudio contenidos en este orden del día, se encontraban en su etapa inicial; no obstante, debían considerar el presupuesto para 2017, así como el de los años subsecuentes destinado para éstos. Asimismo, indicó, se les proporcionaría la información de los techos financieros de cada una de las unidades, pero recordó que la Cámara de Diputados aún estaba en proceso de definir lo que se le asignaría a los sectores de educación y de salud, por lo que el anticiparse a dar cifras, resultaría poco conveniente. En ese sentido, estimó que por la naturaleza de la información a proporcionar, sería mejor abordarlo en el punto de asuntos generales.

Por otra parte, a petición de la Srita. Mora, se otorgó el uso de la palabra a la Srita. Ciuaxóchitl Díaz, quien dijo ser egresada de la carrera de Medicina Veterinaria e integrante del Movimiento de Aspirantes Excluidos de la Educación Superior (MAES). Comentó que el plantón sostenido durante dos semanas en la Unidad Xochimilco, fue con la finalidad de crear consciencia en la comunidad universitaria sobre la situación existente respecto al acceso a la educación superior en todo el país, pues en el año 2015 hubo alrededor de 250 mil jóvenes excluidos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); del Instituto Politécnico Nacional (IPN) y, de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), a partir de lo cual surgió la idea de crear espacios para discutir y analizar el aumento de la matrícula, pues indicó que del año 2006 a 2016 en la UAM, ésta ha oscilado entre 12,027 y 12,647 ingresos, a pesar de tener dos unidades académicas nuevas, es decir, ha habido una reducción en número.

Por otra parte, expresó que los datos del año 2006, mismos que fueron tomados del anuario estadístico, muestran que el 22% de jóvenes aceptados en la UAM provienen de escuelas privadas y el 17% de escuelas públicas, lo que muestra como cada año sistemáticamente ha ido en aumento esta desigualdad; de igual forma, indicó que de la demanda, el 62% son mujeres y 37% hombres; sin embargo, se aceptaron más hombres que mujeres; también, la Universidad admitió al 16% de jóvenes provenientes de escuelas privadas incorporadas a la SEP, contra el 9.1% de egresados del Colegio de Bachilleres, por lo que llegó a considerarse al examen de admisión de las universidades públicas, un mecanismo discriminatorio. Por fortuna, explicó, a partir del año 2008 se modificaron los criterios de ingreso, es decir, ahora se toma en cuenta el promedio del bachillerato con un valor de 30% y, los resultados del examen de selección, el 70% para determinar quién ingresa; después de esta condición casi se duplicó la tasa de ingreso de mujeres.

Adicionalmente, comentó que a lo largo de 11 años de trabajo, el MAES ha conseguido instalar una mesa de diálogo con representantes de la UNAM, del IPN, de la UAM, de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) y de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en donde alcanzaron acuerdos significativos para que cientos de aspirantes fueran aceptados en algunas de las instituciones antes mencionadas. Era importante señalar el desempeño destacable de varios de ellos, quienes ya son egresados.

En cuanto a la UAM, mencionó que en 2010 hubo un convenio con el Rector General en turno para crear una comisión encargada de discutir el tema en una sesión del Colegio Académico; sin embargo, hasta la fecha no se había podido concretar la instalación de la misma.

Finalmente, aclaró que el plantón había sido levantado porque se convino con el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), que él trataría el tema con el Rector General, a fin de que se agregara un punto en el orden del día de una siguiente sesión de este órgano colegiado para analizar esta problemática.

Al respecto, el Presidente explicó que el proceso de ingreso a las universidades públicas está asociado con la planeación divisional e institucional y con la disponibilidad de recursos. Asimismo, expresó que la demanda a la Universidad es resultado de su prestigio y reconocimiento por la labor y esfuerzo del trabajo académico y del personal administrativo, por lo cual, le parecía importante que el Colegio Académico analizara el tema y, en su caso, determinara la necesidad de llevar a cabo una modificación reglamentaria.

Acto seguido, el Director de la DCBS-X indicó que efectivamente el 30 de septiembre de 2016, envió una solicitud al Presidente del Colegio Académico para que se incluyera un punto en el orden del día de alguna sesión, para que se analizara, discutiera e integrara, en su caso, una comisión que realizara un diagnóstico sobre la situación actual de ingreso, el cupo máximo de alumnos que admite la UAM, y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas. Además, dijo, el crecimiento de la Universidad en materia de los espacios para acrecentar de manera significativa la matrícula, podría encontrarse en las unidades Lerma y Cuajimalpa.

Al concluir, enfatizó que el Rector General siempre manifestó su disposición de presentar ante el Colegio Académico esta problemática con objeto de discutir y analizar las posibles resoluciones para la misma; finalmente, externó su deseo de pertenecer a la comisión si llegara a integrarse.

En ese sentido, el Presidente reiteró que los puntos en la agenda para esta sesión eran muchos, pero asumía el compromiso de incorporar la propuesta en un próximo orden del día. Asimismo, sobre los asuntos generales, aclaró que se abordarían en el orden en que fueron expuestos.

Finalmente, el orden del día fue aprobado por unanimidad, con los cambios solicitados.

### **ACUERDO 402.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 392, 393, 394, 395, 396 y 397 celebradas los días 12 de abril, 17 y 26 de mayo y 8 de junio de 2016.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales de Actividades del Programa de Investigación "Sierra Nevada", periodo 2010-2015, así como del dictamen de evaluación emitido por el grupo de asesores técnicos, de conformidad con lo señalado en los artículos 10, 12, fracción IV y 16 del Reglamento de Programas de Investigación.
5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Informes Anuales de Actividades del Programa de Investigación "Estudios Metropolitanos", periodo 2013-2015, así como del dictamen de evaluación emitido por el grupo de asesores técnicos correspondiente a los años 2011-2015, de conformidad con lo señalado en los artículos 10, 12, fracción IV y 16 del Reglamento de Programas de Investigación.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión que analice el Acuerdo 248.6 del Colegio Académico, sobre el procedimiento de elaboración y estructura de las actas de este órgano colegiado y, en su caso, presente una propuesta de modificación.*
7. Análisis, discusión y resolución, en su caso, sobre la iniciativa que presenta el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con fundamento en el artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico, para reformar los artículos 28 y 33 de dicho Reglamento, así como su correspondiente Exposición de Motivos, relacionada con el requisito para ser representante ante los órganos colegiados académicos.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la

Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.

9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación de la Maestría y Doctorado en Psicología Social.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.
13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan de estudios de la Licenciatura en Administración, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Sociología, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las Licenciaturas que se imparten en esa División, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
16. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
17. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Desarrollo y Planeación de la Educación, de conformidad con el artículo

38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.

18. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Rehabilitación Neurológica, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
19. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Nutrición Humana, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
20. Información de la modificación del inicio de la vigencia del Posgrado Integral en Ciencias Administrativas, en atención a la solicitud que formulan los Directores de las Divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de las Unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco.
21. Informar y, en su caso, acordar la fecha para iniciar el proceso de sustitución de una integrante de la Junta Directiva que ha dejado de cumplir los requisitos legales para ser miembro de ese órgano, al haber cumplido 70 años.
22. Autorización de un nuevo plazo para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades.*
23. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva, y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad.*
24. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de proponer, en su caso, reformas al Reglamento del Presupuesto y demás normas relacionadas con la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como de diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*
25. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.*
26. Designación de dos asesores para la *Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.*

27. Designación de dos asesores para la *Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.*
28. Información de las modificaciones a los criterios para establecer el número de horas de actividad docente frente a grupo, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma, con base en el artículo 274-11 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
29. Presentación de los Informes de Actividades de las Comisiones Dictaminadoras de Ciencias Básicas, Ingeniería, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales, Económico-Administrativas, Humanidades, Análisis y Métodos del Diseño y Producción y Contexto del Diseño, en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
30. Asuntos generales.

**3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 392, 393, 394, 395, 396 Y 397 CELEBRADAS LOS DÍAS 12 DE ABRIL, 17 Y 26 DE MAYO Y 8 DE JUNIO DE 2016.**

Antes de someter a consideración del Colegio Académico las actas señaladas al rubro, el Presidente hizo un reconocimiento a la Oficina Técnica del Colegio Académico por el trabajo esmerado, rápido y eficaz en la elaboración de las actas. Dicho lo anterior, sin observaciones, las actas fueron aprobadas con 43 votos a favor y una abstención.

**ACUERDO 402.2**

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 392, 393, 394, 395, 396 y 397 celebradas los días 12 de abril, 17 y 26 de mayo y 8 de junio de 2016.

**4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “SIERRA NEVADA”, PERIODO 2010-2015, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL GRUPO DE ASESORES TÉCNICOS, DE**

**CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 10, 12, FRACCIÓN IV Y 16 DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

El Presidente señaló que con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10 y 16 del Reglamento de Programas de Investigación (RPI), envió un documento al Secretario del Colegio Académico para solicitar incluyera un punto en el orden del día, con los Informes de Actividades del Programa mencionado al rubro, correspondientes a los años 2010-2015, así como el Dictamen de Evaluación emitido por el Grupo de Asesores Técnicos (GAT).

Asimismo, explicó que la forma en cómo se abordaría este punto, sería similar a la efectuada en la Unidad Lerma cuando se presentó un bloque de programas de investigación; es decir, se haría una exposición del informe con duración de 20 minutos por parte del Dr. Pedro Moctezuma Barragán, Coordinador de dicho programa, se formularían opiniones alrededor del mismo, para posteriormente aprobar o no el dictamen y, en su caso, emitir las recomendaciones que este órgano colegiado considere pertinentes.

Para iniciar, el Dr. Moctezuma recordó que el Programa de Investigación Sierra Nevada (PISN), fue aprobado por el Colegio Académico en la Sesión Número 267 celebrada en mayo de 2005, con la finalidad de impulsar la participación social organizada, dirigida a enfrentar la crisis de sustentabilidad. En ese sentido, explicó, su presentación sería a través de varias láminas en las cuales destacaría el objetivo general, la misión, el enfoque transformativo central del programa, los logros y la dinámica nacional que ha permeado al mismo a lo largo de los últimos cinco años y, por último, mencionaría los retos y límites planteados en el dictamen emitido por el GAT.

En primer término, destacó que el objetivo general versaba en crear procesos de investigación aplicada e interdisciplinaria en planeación y desarrollo sustentable, con una misión dirigida a las necesidades nacionales, pues el paradigma actual de gestión ambiental, ha contribuido a la crisis del agua, alimentos, energía, a la pérdida de recursos naturales y al cambio climático, y esto requería de una transformación hacia la gestión de ciclos vitales, ya que dentro de la misión universitaria de preservar y difundir la cultura, este objetivo se sujetaría al rescate de los conocimientos de expertos del saber en el territorio.

Este paradigma, aclaró, está orientado a un proceso en el que se da énfasis en la producción, circulación, cambio, consumo en donde se ignoran dinámicas de extracción que han causado daño y desequilibrio al planeta, como por ejemplo, la expansión urbana sobre zonas de recarga que desde el año de 1524 hasta la fecha representa un peligro para el país; por tal motivo, explicó que se considera vital construir sujetos de la sustentabilidad, para lo cual se integró un equipo multidisciplinario con amplia experiencia y enfoques diversos para generar capacidades de implementación, así como dinámicas técnico participativas que logren una relación entre la Universidad y la comunidad, por lo cual, continuó, se han edificado distintas organizaciones comunitarias en la región de trabajo base que son 1,140 kilómetros cuadrados del sur oriente de la Ciudad de México; un centro para la sustentabilidad denominado *Incalli Ixcahuicopa* con dos sedes: una forestal llamada “El Faro” y la otra agroecológica.

De igual forma, dijo, se construyó el primer centro de conservación de bromelia de México “El Fusibrom”; un vivero de árboles frutales y forestales; laboratorios de suelo; laboratorios de información geográfica y de agua; también, indicó, se cuenta con siete proyectos de investigación y publicaciones de flora y fauna.

En el caso del centro de atención con el que se cuenta desde hace 26 años, señaló que éste ha sido una plataforma a través del cual se han logrado construir proyectos e iniciativas que han permitido contar con diagnósticos técnicos participativos; la elaboración de 50 instrumentos; ordenamientos ecológicos; planes de desarrollo municipal; el plan hídrico del Río Amecameca; la Compañía, semillero de proyectos modelo; monitoreo comunitario regional; sistemas de monitoreo y capacitación para la educación ambiental; así como una asociación civil denominada “Guardianes de los Volcanes” formada por jóvenes de secundarias y preparatorias.

Era de reconocer, expresó, que la Universidad en conjunto con distintos actores, ha impulsado el rescate de canales y micro plantas de tratamiento de agua residuales con tecnología anaerobia por gravedad, esto con objeto de disminuir el gasto en energía; asimismo, comentó que fue inaugurada la escuela número 27 de captación de agua de lluvia para contender con el problema de abasto para los sanitarios en las mismas y, recientemente, se comenzó con producción pecuaria, apícola, sistemas ecoturísticos y rutas culturales.

De igual forma, indicó que se firmó un acuerdo intermunicipal con 11 municipios en materia turística cultural y patrimonial, así como un sistema de gestión de residuos sólidos con proyectos modelo de manejo en Amecameca y Juchitepec; producción y promoción de reciclaje local de papel, plástico y desechos orgánicos; ocho programas municipales para la prevención integral de residuos sólidos, y distintas actividades culturales como caravanas, foros y murales.

En el año 2012, prosiguió, se efectuó el primer Congreso Nacional de Ciudadanos y Sustentabilidad del Agua, en el cual la UAM tuvo una participación importante, ya que fue seleccionada como una de las cinco universidades para formar la Asamblea General y llevar a cabo el consenso nacional por el agua,

con sede en el Auditorio “Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General de la Universidad; en 2014 tuvo lugar un segundo Congreso en Guadalajara y, otro en el 2016 en la Ciudad de Jalapa; estas reuniones, dieron lugar a la iniciativa ciudadana de Ley General de Aguas.

Por otro lado, señaló, existe el proyecto de la habilitación del lago Tlahuajico que ya está aprobado por el Consejo de Cuenca del Valle de México, pero sigue en espera de los recursos necesarios para llevarlo a cabo.

En cuanto a los proyectos que comienzan, indicó que se cuenta con una subregión en el sureste de la Ciudad, en el cual se ha desarrollado una propuesta de planeación transformativa que busca una permanencia con privilegio hacia la problemática principal y una planeación horizontal basada en el paradigma de gestión ambiental.

Respecto a la vinculación, indicó que actualmente 14 licenciaturas de la UAM incluyen cuatro de las cinco líneas de investigación que conforman el programa: Gestión Integral del Agua; Forestal Biodiversidad; Agroecología Organización y Economía Solidaria; dado que Gestión Integral de Residuos Sólidos ha estado en receso en los últimos dos años.

En cuanto a la presencia del Programa en las unidades, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 1 del RPI, indicó que se ha trabajado en este ciclo con las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa, Lerma y Xochimilco. En el caso de la primera, comunicó que algunos académicos integrantes del Programa habían fallecido y otros fueron cambiados a espacios diferentes, por lo que actualmente estaban en receso con dicha Unidad, pero reiniciarían en breve el proceso de vinculación.

Finalmente, señaló que era importante pensar en el mediano y largo plazos en términos de una dinámica institucional que permita a estos programas renovarse y evolucionar, pues esto implicaría contar con los recursos humanos y el apoyo institucional para que el Programa sea sostenible.

Por último, sugirió que en la próxima revisión del Tabulador de Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) se incremente la valoración de las actividades de vinculación.

A continuación, el Secretario agradeció al Dr. Moctezuma el haber estado presente, ya que por cuestiones de salud, en la sesión realizada en la Unidad Lerma no pudo asistir.

Posteriormente, mencionó que el GAT se integró en el año de 2010 y está constituido por las doctoras Julia Carabias, Priscilla Connolly, Martha Singer, así como por los doctores César Domínguez Pérez Tejada y Luis Mier y Terán Casanueva; quienes presentaron el dictamen que ponía a consideración del pleno. Asimismo, comentó que este grupo realizó recomendaciones puntuales, por lo cual solicitaba fijar un tiempo para llevarlas a cabo.

Acto seguido, el Rector de la Unidad Azcapotzalco felicitó al Dr. Moctezuma por lo completo del informe presentado; además, señaló que las acciones desarrolladas hacia la iniciativa ciudadana de la Ley General de Aguas es de trascendencia nacional, por lo que solicitó al Colegio Académico pudiera respaldarla no sólo como parte del Programa Sierra Nevada, sino como Universidad para darle mayor relevancia a dicha iniciativa dentro de la Cámara de Diputados.

Al respecto, el Dr. Moctezuma estimó conveniente la sugerencia anterior, toda vez que la Universidad ha jugado un papel importante en el desarrollo de la misma. De hecho, cuentan con suficiente material que podían conocer a través de la página electrónica donde se encuentran los detalles del proceso.

En cuanto a fijar una fecha, indicó que en diciembre de 2016 se realizaría la evaluación y en enero de 2017 la planeación del ciclo largo. Ahora bien, en el ánimo de acercarse a la Unidad Azcapotzalco, la propuso como sede para la presentación correspondiente.

Por otra parte, ante la duda de si existía la intención de vincular jurídicamente la Ley General de Aguas con la nueva Constitución de la Ciudad de México, el Dr. Moctezuma señaló que se desarrollaron algunas propuestas derivadas de la experiencia de la construcción de dicha Ley, las cuales están en proceso de análisis por parte de los Legisladores.

En otra intervención, el Director de la DCSH-A felicitó al Coordinador del Programa por el trabajo realizado a lo largo de once años, en los cuales se ha cumplido con la obligación de la Universidad de resolver problemas nacionales; ejemplo de ello, es lo realizado en la Subcuenca de Sierra Nevada, en donde se involucran diversas disciplinas abordadas por las diferentes unidades de la Institución. Asimismo, resaltó su carácter multidisciplinario, toda vez que de manera extracurricular ofrece vinculación e investigación aplicada, pues a lo largo de cinco años se han impartido más de 30 asesorías, 30 servicios sociales y se han producido 90 artículos de investigación.

Por tal motivo, se congratuló porque este tipo de resultados se informen al Colegio Académico, porque eso permite externar diversas observaciones que fortalecen a los programas de investigación.

Por último, sugirió fomentar la difusión de este Programa para lograr una mayor participación e integración de académicos que, incluso, podrían vincularse al mismo con temáticas afines, como en el caso de la Especialización de Economía y Gestión del Agua, que es una propuesta de la Unidad Azcapotzalco.

En su intervención, el Rector de la Unidad Iztapalapa señaló que el PISN por la cantidad de logros y actividades realizadas desde su creación, debía considerarse más que un programa de investigación, pues sus contribuciones han mejorado los procesos de vinculación, así como las políticas correspondientes que orientan el desarrollo de proyectos de esta índole, por lo cual reconocía el trabajo del Coordinador y su grupo de colaboradores, por tan excelente labor.

Acto seguido, el Secretario hizo referencia al dictamen respectivo al periodo 2010-2015, en el cual el GAT reconoce el trabajo desarrollado en el Programa durante ese lapso y emitió recomendaciones al Coordinador y al Comité del Programa, mismas que solicita sean incorporadas en el informe de 2016. En tal virtud, el Colegio Académico podría agregar al proyecto de acuerdo la siguiente redacción: "Y solicitar al Coordinador del Programa incorpore para el informe que se presente del año 2016, las recomendaciones contenidas en dicho dictamen, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Programas de Investigación".

Sobre lo anterior, el Dr. Moctezuma preguntó cuál era el mecanismo por el que debían dar a conocer a este órgano colegiado en una siguiente oportunidad, su respuesta a las observaciones y recomendaciones emitidas por el GAT.

Al respecto, el Secretario indicó que la mecánica a seguir sería que el Coordinador entregaría el siguiente informe de lo que se realizó e indicaría si las recomendaciones fueron incorporadas, lo cual podría constatarse contra lo que se solicitó, aun cuando no se contaría con la opinión del GAT, pues sus evaluaciones las realiza cada tres años, conforme a lo señalado en el RPI. Adicionalmente, recordó que todos los documentos relativos a este Programa forman parte del expediente de la sesión y, en cualquier momento, pueden ser consultados.

A petición del Rector de la Unidad Iztapalapa, se otorgó el uso de la palabra al Dr. Óscar Monroy, miembro del Comité del PISN, quien expresó que su intervención tenía como propósito invitar a difundir en todas las divisiones de la UAM, la importancia de incluir proyectos de servicio social para realizarlos en el Programa Sierra Nevada.

En esta tónica, se comentó que la Unidad Cuajimalpa cuenta con un proyecto de vinculación con la comunidad de la zona poniente en la Sierra de las Cruces, por lo que cabía la posibilidad de relacionarlo al Programa de Sierra Nevada.

Ahora bien, el Secretario mencionó que en el documento emitido por el GAT, también se hacen recomendaciones al Colegio Académico, entre otras, comunicar a los consejos académicos y divisionales de las unidades, los requisitos de apoyos institucionales, académicos y materiales del Programa para que se les tomen en cuenta a la hora de aprobar proyectos de investigación y servicio social, así como en la asignación de recursos para transporte, viáticos, becas a la docencia, etcétera, por lo que conminó al pleno a tomar en cuenta esta petición.

Finalmente, dio lectura nuevamente a la redacción propuesta para el acuerdo, la cual fue aprobada por unanimidad.

### **ACUERDO 402.3**

Aprobación de los Informes Anuales de Actividades del Programa de Investigación “Sierra Nevada”, correspondientes a los años 2010 a 2015, así como el Dictamen de evaluación del Grupo de Asesores Técnicos, y solicitar al Coordinador del Programa incorpore para el informe que se presente de 2016, las recomendaciones contenidas en dicho dictamen, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Programas de Investigación.

- 5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS INFORMES ANUALES DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN “ESTUDIOS METROPOLITANOS”, PERIODO 2013-2015, ASÍ COMO DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN EMITIDO POR EL GRUPO DE ASESORES TÉCNICOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011-2015, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 10, 12, FRACCIÓN IV Y XVI DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

El Presidente indicó que se encontraban presentes el Arq. Eduardo Preciat y el Mtro. Roberto Eibenschutz para la presentación de los informes señalados al rubro.

Antes de otorgarles la palabra a las personas mencionadas, el Secretario intervino para puntualizar que la mecánica sería la misma que se llevó a cabo en la presentación del punto anterior.

Acto seguido, el Arq. Preciat recordó que el Programa de Investigación de Estudios Metropolitanos (PUEM) fue aprobado por el Colegio Académico en el año de 1996 y tenía como antecedente el Programa Universitario de Desarrollo

Urbano, Vivienda y Ecología creado en 1986. Asimismo, señaló que desde su aprobación a la fecha, el PUEM ha revisado y actualizado sus líneas de investigación con el propósito de adecuarlas al desarrollo científico y tecnológico, así como para dar cumplimiento a su objetivo general. Como consecuencia de eso, se agregaron dos líneas más: la de Información y análisis espacial y la de Métodos e instrumentos para la planeación, capacitación y gestión territorial.

En cuanto a los patrocinadores, dijo que en 2013 se contó con el Instituto Metropolitano de Planeación de Tijuana (IMPLAN); la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT); el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES); la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (SEDUVI); la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF); la Comisión Federal de Electricidad (CFE); la Secretaría del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) de Jalisco y, por último, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA).

Sobre los proyectos, señaló que se dividían entre los realizados vía patrocinadores y los institucionales. En cuanto a los temas de Certificación, indicó, se encuentra el Diseño de la Metodología para Elaborar el Plan Estratégico Metropolitano de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito 2012-2034 y el Programa Parcial del Desarrollo Urbano para el Proyecto de Desarrollo Certificado, Territorio de Gigantes, ubicado en Aguascalientes. El objetivo de éste fue lograr el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en armonía con el medio físico natural, en función de sus recursos, para lograr un desarrollo sustentable y sostenible que permitiera conducir el crecimiento de la ciudad, así como las demandas de obra, bienes y servicios que requiera la comunidad mediante la generación de un programa parcial de desarrollo urbano.

Asimismo, se llevó a cabo el estudio para la revisión y actualización de la Norma General de Ordenación número 26 del Distrito Federal, la cual consiste en la producción de vivienda sustentable de interés social y popular con la preservación del orden urbano con una dirección hacia una ciudad compacta, diversa y eficiente.

De igual forma, argumentó que se realizó la creación de mecanismos para facilitar el acceso de mujeres a programas promovidos por los organismos nacionales de vivienda y evaluar la perspectiva de género de la política de vivienda con datos duros y comparables de los organismos.

Otro proyecto realizado, fue la construcción de los Instrumentos de Medición Económica del Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo es generar una herramienta que facilite la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y a su vez permita atender problemas sociales a través de soluciones económicamente viables con criterios de sustentabilidad y equidad. También se realizó el Programa de Ordenamiento Ecológico de la Región Norte del Estado de Jalisco, en el cual se desarrolló la agenda ambiental y las etapas de caracterización y diagnóstico.

Respecto a los proyectos de orden legislativo, se llevó a cabo uno para la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en el que se categorizó un sistema de información de usos del suelo que le permitiera determinar la introducción de energía eléctrica, de acuerdo a las características legales de determinados usos del suelo de la División del Valle de México-Centro; en ese mismo sentido, se realizó un estudio legislativo del manejo integral de cuencas, con objeto de contender con la crisis que se vive en la zona metropolitana y en el país en general por la escasez del agua.

Dicho lo anterior, cabía mencionar que las escalas de trabajo que se manejan en el Programa pueden ser micro, meso o macro regionales.

Por otra parte, indicó, se desarrolló el diseño y operación de la evaluación ambiental estratégica, la cual tiene como objetivo general contar con un estudio y diseño metodológico que permita la evaluación global de los impactos urbano-ambientales derivados de los grandes proyectos, planes o programas con base en la simplificación y agilización de los procesos de autorización y coordinación al interior del Gobierno de la Ciudad de México.

En cuanto a los proyectos institucionales, agregó, se llevó a cabo el rediseño de la página Web, pues su actualización debe ser constante para mantener un vínculo con la comunidad académica UAM, con el país y a nivel internacional.

Otra actividad efectuada, fue la elaboración del Plan Maestro de Reestructuración del Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica, que tiene como objetivo hacer frente a los retos que suponen los avances de las tecnologías de la información y las comunicaciones, pues se enfoca a partir de cuatro líneas estratégicas: el fortalecimiento de los procesos de trabajo; el fortalecimiento de la infraestructura informática; la gestión documental de proyectos en un sistema automatizado, y la gobernabilidad de la información. Esta reestructuración, explicó, es una condición para que el ábside esté en condiciones para desarrollar y poner en marcha el Proyecto Institucional Infraestructura de Datos Espaciales de la Universidad Autónoma Metropolitana (IDE-UAM) que representa un plan cooperativo de autoría colectiva, en el que se prevé la colaboración de las cinco unidades mediante el uso más eficiente de las tecnologías de la información y comunicación.

Cabe mencionar que la implementación de una IDE-UAM, ofrecerá una mayor disponibilidad de información para ser aprovechada por las distintas unidades y por el público en general.

Sobre las recomendaciones emitidas por el GAT, indicó, estaban las de contar con un seminario interno y externo, esto, dijo, se atendió y se pudo observar que el primero, permitió evaluar el propio quehacer del Programa en los últimos 20 años e incorporar los comentarios de la nueva generación de investigadores y, el segundo, ayudó a vincularse, difundir y discutir los productos del PUEM.

En ese momento, el Presidente intervino para señalar al Arq. Preciat que habían transcurrido 22 minutos desde el inicio de su presentación, por lo que le solicitó tratara de terminar en breve su intervención.

Al efecto, el Arq. Preciat dijo que en términos de la infraestructura en la elaboración del Plan de Desarrollo del PUEM 2016-2024, que está alineado con el Plan de Desarrollo Institucional de la UAM, el Laboratorio en Sistemas de Información Geográfica cuenta con un hardware en dos servidores, 13 estaciones de trabajo, 22 computadoras de escritorio, tres portátiles, 12 impresoras, un multifuncional, tres escáner y dos plotters.

Por último, señaló, se cuenta con dos centros de documentación que tienen un acervo de 30,000 ejemplares impresos y 27,000 archivos digitales y, en cuanto a los ingresos por investigación patrocinada, éstos ascienden a un total de 12 millones de pesos (mdp), de los cuales 4 son presupuesto UAM.

Expuesto lo anterior, varios colegiados felicitaron al Programa por sus logros y por la capacidad que ha tenido para generar sus propios ingresos, pues esto es fundamental en los proyectos y en los programas de investigación; asimismo, se

dijo que era importante ampliar la difusión hacia una participación más activa de las unidades para diversificar a la UAM. En este contexto, se coincidió en la importancia de crear lazos en materia de planeación y vinculación con las unidades para fortalecer las estrategias existentes o crear nuevas; también de difundir a nivel institucional las herramientas derivadas de este Programa, pues ha sido un trabajo de muchos años que debe hacerse del conocimiento de toda la comunidad universitaria y llevarlo a otras esferas fuera de la Institución, con objeto de darle presencia a la Universidad a través de este Programa.

En el caso de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A), se expresó la disposición de ser partícipe de dicho Programa.

En el mismo orden de ideas, el Rector de la Unidad Cuajimalpa comentó que existen afinidades entre el Programa y las áreas de investigación de la Unidad a su cargo, y también expresó su interés en sumar esfuerzos y fortalecer vínculos para capitalizar los trabajos del mismo.

En su intervención, la Rectora de la Unidad Xochimilco, dijo que el PUEM es autosuficiente, pues genera una gran cantidad de recursos, característica digna de ser resaltada, ya que es poco vista dentro de las prácticas de la UAM. Por otro lado, observó que en el dictamen se hace mención de no haberse atendido unas recomendaciones anteriores, por lo que solicitaba se expusiera la opinión de los responsables del Programa al respecto.

En el mismo sentido, se dijo que si bien en el Dictamen se resaltan las bondades del Programa, entre las recomendaciones del GAT en el punto 1, que es más un señalamiento, se dice que las recomendaciones anteriores no fueron atendidas y que parecían dividirse en dos bloques: las primeras relacionadas directamente

con el Programa, que serían nueve resumidas en tres aspectos. Uno tiene que ver en cómo este Programa se vincula con la docencia; otro, con fortalecer el propio trabajo de vinculación con otras áreas, grupos o proyectos de investigación en la Universidad o fuera de ella. El último sería muy específico y trataría la depuración de algunas de las líneas de investigación. El segundo bloque se relacionaría con el apoyo Institucional y básicamente se referiría a los mecanismos de difusión que permitieran presentar avances y el significado de los alcances del Programa.

Por otro lado, el Rector de la Unidad Azcapotzalco señaló que la cantidad de recursos propios que obtiene el Programa representa dos veces más de lo otorgado por el Colegio Académico para su operación, es decir, cada año se ha duplicado su ingreso, por lo cual, en su opinión, el PUEM, incluso podría traer más recursos a la Institución.

Al respecto, el Arq. Preciat señaló que si bien las recomendaciones no fueron atendidas en su momento, fue por algunas limitaciones que tiene el PUEM en su operación cotidiana y en el ámbito del financiamiento, pues, dijo, un objetivo principal del Programa es ubicarse en un terreno de la praxis, en donde la investigación sea un elemento para la elaboración de políticas públicas y no de un debate teórico.

Asimismo, indicó que ha sido un reto tratar de incorporar a otras unidades e investigadores al Programa y, en ese sentido, el proyecto de infraestructura de datos estadísticos y espaciales puede ser un medio por el cual se logre esa vinculación. Ahora bien, dijo, la gama de proyectos presentados involucra la formación de equipos de investigadores para la realización de proyectos patrocinados, acción que es muy compleja, pues implica investigadores

especializados que pueden requerirse en alguna ocasión y pasar meses o años sin que se les solicite nuevamente.

Respecto a la recomendación emitida por el GAT sobre la presencia que ha tenido el PUEM en el ámbito internacional, argumentó que se han llevado a cabo dos seminarios de muy alto nivel, que han sido los Seminarios 1 y 2 de “Repensar la Metrópoli”, donde participaron conferencistas magistrales nacionales e internacionales, todos ellos de reconocido prestigio académico.

Por último, expresó que a 24 años de haber arrancado el PUEM, consideraba pertinente hacer una reflexión y revisión del RPI, para adecuarlo a las condiciones actuales de operación.

Con objeto de abonar a la presentación, el Mtro. Eibenschutz señaló que el PUEM depende de las negociaciones que se hacen con instancias externas a la Universidad y, bajo el cuidado de los temas que se involucran, para que sean relevantes al mismo; por lo tanto, la recomendación emitida por el GAT desde su evaluación anterior, en cuanto a contar con una mayor vinculación al interior de la Universidad, de alguna manera ha sido atendida.

Asimismo, señaló que si bien se cuenta con varios proyectos, la aportación económica traída a la Universidad era modesta en comparación con lo que se logra a través de la vinculación, por lo que era importante continuar con el apoyo otorgado por la UAM al Programa para su sostenimiento.

De igual forma, argumentó que los recursos externos, una vez otorgados, tienen un proceso de gestión complicado, pues se debe coincidir con el plazo para utilizar las aportaciones y el tiempo en que se desarrollan los trabajos, por lo

cual, aún existen productos de investigación en espera de capital para su publicación.

Finalmente, indicó que esperan lograr el vínculo con las unidades y que sean ellas las que se acerquen al Programa. De hecho, ya se han tenido contactos con las unidades Azcapotzalco y Cuajimalpa; sin embargo, era necesario duplicar esfuerzos en la práctica, porque integrar la información no era sencillo y caían en ambigüedades que limitan la vinculación.

Acto seguido, el Secretario indicó que el PUEM ha logrado una excelente vinculación en el área municipal y metropolitana; asimismo, refirió que él fue testigo del desarrollo y evolución del mismo desde la Unidad Xochimilco.

Con objeto de clarificar el contexto en el cual se dieron algunas recomendaciones, enfatizó que como condición extraordinaria, al PUEM le tocó el cambio completo del GAT, situación poco común, por lo que las observaciones tenían una tónica diferente al no haber una compenetración entre el grupo de asesores y el Coordinador del Programa. En tal virtud, solicitó al Colegio Académico a considerar este elemento y sugirió incorporar al acuerdo la misma redacción que en el caso del PISN.

En el mismo orden de ideas, el Presidente indicó que una de las recomendaciones emitidas para el Colegio Académico, es la de revisar el RPI en el ámbito de la vinculación, dado que desde hace algunos años la han considerado como una función adicional a las tres sustantivas que fundamentan el modelo UAM. Por tanto, sería importante contar en breve con las Políticas Operacionales de Vinculación, ya que existen académicos que realizan esa labor de manera destacada, como en el caso del Mtro. Eibenschutz, quien recurrentemente es solicitado para exponer sus juicios académicos en diversos

foros y debates nacionales, lo cual mostraba la importancia de incluir esa actividad en el TIPPA porque hasta ese momento no estaba reconocida esa función.

Por otro parte, el Mtro. Eibenschutz señaló que su trabajo lo desarrollaban bajo ciertas expectativas y en el año en curso se tenían ya varios proyectos en la espera de superar la cuestión de los ingresos porque lo dicho con anterioridad de que este Programa podría traer recursos a la Universidad era algo bastante lejano. Incluso, dijo, les había llegado información de que el financiamiento por parte de la Universidad sería suspendido, por lo cual su preocupación era que, a pesar de contar con proyectos firmados con instancias externas, el proceso de obtención de recursos podía tardar meses y no existía el capital para cubrir los gastos de los equipos de trabajo.

Al respecto, el Secretario explicó que en una reunión celebrada el 9 de septiembre de 2016, donde se abordó la Ley General de Contabilidad Gubernamental y su armonización en la UAM, hubo una interpretación fuera de lugar por parte de la Tesorería General de la Universidad, donde se generó un oficio con información equivocada; sin embargo, para tranquilidad de los coordinadores de los programas de investigación, el fondo designado para los mismos seguía vigente.

Al no haber más participaciones, el Presidente dio lectura al proyecto de acuerdo con la redacción propuesta por el Secretario para este punto del orden del día y, a continuación, sometió a votación los informes anuales de actividades del Programa de Investigación "Estudios Metropolitanos", del periodo 2013-2015, así como el dictamen de evaluación emitido por el grupo de asesores técnicos, el cual puso a consideración del Colegio Académico, lo cual fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.4**

Aprobación de los Informes Anuales de Actividades del Programa de Investigación “Estudios Metropolitanos”, correspondientes a los años 2013 a 2015, así como el Dictamen de evaluación del Grupo de Asesores Técnicos de los años 2011-2015, y solicitar al Coordinador del Programa incorpore para el informe que se presente de 2016, las recomendaciones contenidas en dicho dictamen, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Programas de Investigación.

El Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que propuso al pleno trabajar por tres horas más y posteriormente efectuar un receso para comer, lo cual se aprobó por unanimidad.

De igual forma, indicó que a las 12:00 horas había 141 personas conectadas a la transmisión de la sesión y 356 visitas registradas. No obstante, en ese momento eran 118 las personas conectadas y 359 las visitas, lo cual era una muestra del interés de la comunidad por la discusión de este órgano colegiado.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN QUE ANALICE EL ACUERDO 248.6 DEL COLEGIO ACADÉMICO, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS ACTAS DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO Y, EN SU CASO, PRESENTE UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.**

El Presidente recordó que la Comisión señalada al rubro fue integrada a solicitud del sector de alumnos de este órgano colegiado, con objeto de analizar posibles modificaciones a las características de las actas del Colegio Académico. En ese sentido, dijo, la Comisión estimó viable proponer ocho directrices, mismas que formarían parte de un nuevo acuerdo, el cual abrogaría el 248.6 y sería aplicable a partir del acta de la siguiente sesión. Dicho esto, solicitó a los miembros de la

Comisión que así lo desearan, proporcionar algunos pormenores de los trabajos realizados.

Al efecto, se precisó que la Comisión surgió como resultado de la inquietud de los representantes de los alumnos, quienes consideraban importante ver en las actas del Colegio Académico sus intervenciones registradas de manera nominal, con la finalidad de reflejar claramente la participación de su sector, así como para rendir cuentas a sus representados, en términos de las solicitudes y propuestas que éstos les piden presentar al pleno del órgano colegiado.

Bajo esa lógica, se dijo, la Comisión propuso modificar algunos aspectos en la elaboración de las actas; por ejemplo, se incluye la posibilidad de pedir el registro nominal de una intervención, de tal manera que se asiente el nombre del orador y un resumen de su participación. Asimismo, se retoma del Acuerdo 248.6, el procedimiento para solicitar la inclusión de participaciones o puntos circunstanciados y se agregó que las grabaciones de las sesiones podrán ser consultadas en la Secretaría del Colegio Académico y, en su caso, en las secretarías de los consejos académicos.

Respecto al anexo del dictamen, se observó que se utilizaba reiteradamente la expresión “los miembros del Colegio Académico”, razón por la cual era conveniente analizar la posibilidad de utilizar una expresión más genérica, como “los miembros del órgano colegiado”, con objeto de que los consejos académicos y divisionales también se apeguen a este nuevo acuerdo.

Por otra parte, se resaltó que en el numeral cinco se establecía: “Los miembros del Colegio Académico, al iniciar la discusión de un punto, podrán solicitar que ésta se transcriba de forma íntegra (circunstanciada). Esta solicitud requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes”. En ese contexto, se dijo,

era importante aclarar si cada vez que un colegiado pidiera asentar su intervención de forma circunstanciada, sería necesario llevar a cabo una votación por mayoría calificada.

El Secretario explicó, en primer lugar, que la Comisión tomó como base el Acuerdo 248.6, de tal manera que se modificaron algunos de los elementos considerados históricamente para la elaboración de las actas del Colegio Académico, con objeto de dar certeza a los representantes de los alumnos.

En el mismo sentido, aclaró que sólo se requeriría del voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros del Colegio Académico, cuando la petición fuera transcribir de forma circunstanciada toda la discusión de un punto del orden del día. En el caso de intervenciones individuales, cada colegiado puede solicitarlo en el momento que lo considere pertinente y sin necesidad de someterlo a consideración del pleno.

Por último, resaltó que los numerales del anexo se redactaron de esa forma, con la finalidad de especificar que se refiere a las actas del Colegio Académico. Plantearlo de una forma genérica, explicó, implicaría que los consejos académicos y divisionales deben acatarlo, lo cual sería incorrecto porque cada órgano colegiado académico tiene la facultad de decidir cómo estructurar sus actas.

Al no haber más intervenciones, el Presidente puso a votación el dictamen de la Comisión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.5**

Aprobación de la modificación al Acuerdo 248.6 del Colegio Académico, sobre el procedimiento de elaboración y estructura de las actas de este órgano colegiado, en los siguientes términos:

1. Los puntos del orden del día.
2. Una síntesis de los argumentos, a favor o en contra, expresados en cada punto.
3. La transcripción textual de los acuerdos tomados.
4. Los miembros del Colegio Académico, al iniciar o al concluir sus intervenciones, podrán solicitar que éstas se identifiquen nominalmente con la indicación del sector al que se representa, o se transcriban de forma íntegra (circunstanciada).
5. Los miembros del Colegio Académico, al iniciar la discusión de un punto, podrán solicitar que ésta se transcriba de forma íntegra (circunstanciada). Esta solicitud requerirá la aprobación de dos tercios de los miembros presentes.
6. Los miembros del Colegio Académico interesados en que su intervención se incorpore con mayor precisión en el acta de la sesión, entregarán por escrito su propuesta a la Secretaría del Colegio Académico, previa lectura de la misma durante la sesión correspondiente.
7. Los miembros del Colegio Académico inconformes con el contenido del acta de la sesión, por considerar que ésta no refleja el sentido de su intervención, podrán revisar la grabación de la sesión y, en su caso, presentar por escrito su propuesta de redacción, la cual deberá coincidir con el sentido de la intervención consignada en la grabación y no podrá cambiarse ni adicionarse argumento alguno, por lo que al presentar la nueva redacción deberán leerla en la sesión correspondiente.

El plazo para realizar la revisión y presentar, en su caso, la nueva redacción para la parte relativa del acta, será dentro de los cinco días hábiles que transcurren entre la notificación de la convocatoria a la sesión y la fecha en que ésta se llevó a cabo.

8. Para difundir los acuerdos adoptados por el Colegio Académico y cuando los miembros colegiados deseen ampliar alguna información, se observará lo siguiente:
  - a) Las actas por aprobar se deberán acompañar de la relación de los acuerdos que contengan. Dicha relación se publicará en el Semanario de la UAM.
  - b) Una vez aprobadas las actas, se publicarán en la página electrónica del Colegio Académico.
  - c) Las grabaciones de cada sesión podrán ser consultadas en la Secretaría del Colegio Académico y, en su caso, en las secretarías de los respectivos consejos académicos.
7. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN, EN SU CASO, SOBRE LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DE DICHO REGLAMENTO, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, RELACIONADA CON EL REQUISITO PARA SER REPRESENTANTE ANTE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

Para la presentación de la iniciativa correspondiente a este punto, el Presidente cedió la palabra al Rector de la Unidad Azcapotzalco, quien explicó que el tema fue planteado en el órgano colegiado señalado al rubro, por un alumno ex representante ante el Colegio Académico, quien debió abandonar el cargo por cumplir siete años inscrito en la Universidad. En ese sentido, prosiguió, el alumno tenía dudas en cuanto a cómo se contabilizaba ese tiempo, toda vez que él tuvo un cambio de carrera y por ello rebasó el periodo reglamentario.

En ese sentido, se propone contar el tiempo de permanencia a partir de que los alumnos se inscriben en un plan de estudios y no de su ingreso a la Universidad. Bajo esa lógica, si bien es cierto que la iniciativa derivó de un caso particular, de concretarse, ésta podría tener efectos positivos en las representaciones ante los órganos colegiados académicos, porque hay una cantidad significativa de alumnos que cambian de licenciatura.

Aunado a ello, el tiempo se cuenta de forma acumulativa, es decir, se suma el de la licenciatura y el del posgrado, lo cual provoca que en ocasiones los alumnos de este último nivel de estudios se vean impedidos para participar como representantes ante los consejos académicos y divisionales. En esa tónica, la iniciativa también plantea modificar algunos requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos; por ejemplo, se propone que a los alumnos de posgrado se les exija únicamente haber cursado por lo menos un trimestre, con la finalidad de dar oportunidad de ser candidatos a quienes están inscritos en alguna especialización.

Por otra parte, también se consideró que existe una indefinición en cuanto a los posgrados interunidades, porque de inicio debe haber una adscripción de los alumnos en cada unidad para efecto del proceso de elección y, desde el punto

de vista de algunos integrantes del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, eso no era del todo claro.

Expuesto lo anterior, el Secretario aclaró que en el caso de los posgrados interunidades, los alumnos se inscriben en la unidad de su elección y, por lo tanto, son considerados parte de ésta. De igual forma, el plan de estudios se adscribe a algún departamento, por lo que no se advertía ningún problema en ese sentido.

Respecto de la propuesta de exigir sólo un trimestre cursado para los alumnos de posgrado, con objeto de permitir la participación de los alumnos de las especializaciones como candidatos, era importante recordar que éstas tienen una duración de un año, por lo que de resultar electos, no cubrirían su periodo completo en un consejo divisional y mucho menos en un consejo académico.

Por último, dijo tener reservas en cuanto a la propuesta de cómo contabilizar el tiempo de permanencia en la Universidad, pues en los términos planteados podría prestarse a que alguien en siete años no concluya una licenciatura y decida cambiarse, lo cual enrarecería el contexto de las propias representaciones; no obstante, en su opinión, esta iniciativa requería de un mayor análisis, por lo que sería recomendable integrar una comisión.

En coincidencia, el Presidente informó que la Oficina del Abogado General no conoció previamente la iniciativa. Entonces, dijo, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco hizo uso de su derecho de iniciativa, pero en vista de que el tema resultaba relevante para todas las unidades académicas, lo más conveniente era integrar una comisión que retomara las distintas opiniones en beneficio de la Institución, porque de otro modo, para aprobarla en la sesión se

requeriría del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes y se corría el riesgo de no alcanzarlo por falta de información.

Hubo acuerdo con lo anterior, por lo que sometió a votación la propuesta de integrar una comisión, misma que fue aprobada por 38 votos a favor y 5 abstenciones.

A continuación, sugirió integrarla con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres de los alumnos y uno del personal administrativo; sin embargo, se opinó que era conveniente fuera una comisión más pequeña; para ello, se recomendó formarla con dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

En virtud de lo anterior, el Presidente solicitó proponer a los miembros y comentó que en el caso de los órganos personales, era conveniente incorporar a algunos de las unidades fundadoras, en vista de la experiencia en la materia.

Al efecto, se propusieron, por los órganos personales al Dr. López Zárate y a la Dra. Ponce; por los representantes del personal académico, al Dr. Cervantes y al Dr. Castillo; por los alumnos, al Sr. Valadez y a la Srita. de Mendizábal y, por los trabajadores administrativos, al Sr. Méndez. Asimismo, como asesores se postularon al Lic. Julio de Lara y al Sr. Emmanuel Franco.

El Presidente sugirió redactar el mandato en los siguientes términos: Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para reformar los artículos 28 y 33 del Reglamento Orgánico, relacionados con los requisitos para ser representante de los alumnos

ante los órganos colegiados académicos y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes.

Acto seguido, sometió a votación integrar la comisión con los miembros propuestos, así como el mandato y ambos fueron aprobados por unanimidad. También de forma unánime se aprobó fijar como plazo para la entrega del dictamen, el 15 de diciembre de 2016.

### **ACUERDO 402.6**

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, para reformar los artículos 28 y 33 del Reglamento Orgánico, relacionada con los requisitos para ser representante de los alumnos ante los órganos colegiados académicos y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Romualdo López Zárate	Rector de la Unidad Azcapotzalco.
Dra. Edith Ponce Alquicira	Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa.
Dr. Francisco Cervantes de la Torre	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Derik Castillo Guajardo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Manuel Valadez Acuña	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Iztapalapa.
Srita. Carmen de Mendizábal Abellán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Sr. Demetrio Ramón Méndez Alavez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.

Asesores:

Sr. Emmanuel Franco Nieto	Ex Representante de los Alumnos ante el Colegio Académico, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Lic. Julio de Lara Isassi	Director de Sistemas Escolares.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 15 de diciembre de 2016.

**8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA ELECTROMAGNÉTICA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

Antes de ceder la palabra a la Directora de la División señalada al rubro, el Presidente indicó que se recibió una carta del Dr. Arturo Robledo, miembro del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, en la cual expresa algunos puntos de vista sobre el proyecto de creación de esta maestría.

En ese sentido, dijo, la propuesta se encontraba en su fase inicial, por lo que era un buen momento para considerar las opiniones de la comunidad universitaria con la finalidad de enriquecerla.

En la misma tónica, el Secretario precisó que en su misiva, el Dr. Robledo manifiesta que el plan de estudios debería denominarse “Maestría en Ingeniería Eléctrica de Potencia” y agrega que después de analizar la planta académica incluida en los documentos, a su juicio existía la posibilidad de generar confusión temática en quienes deseen inscribirse.

Por su parte, la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) expresó que esta Maestría estará enfocada a la formación de profesionales de alto nivel que contribuyan a la investigación y a la innovación en sistemas electromagnéticos y electromecánicos. En ese contexto, dijo, el nombre del plan de estudios es adecuado, pues su orientación será hacia la ingeniería y sus aplicaciones; de hecho, los dos perfiles curriculares planteados refuerzan esa concepción: Electromagnetismo Computacional y Control de Sistemas Electromagnéticos y Electromecánicos.

Destacó que el Consejo Divisional calificó la propuesta como pertinente, ya que estará soportada por una planta académica sólida, integrada por nueve profesores, de los cuales seis están adscritos al Sistema Nacional de Investigadores. En cuanto a los recursos, se cuenta con laboratorios, en donde los profesores promotores de la creación de la maestría están asociados a tres laboratorios de investigación y consiguieron recursos por un monto de 2.5 millones de pesos para infraestructura, otorgados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por lo que el inicio de operaciones del plan de estudios no estará en función del financiamiento que la Universidad pueda proveer.

Por último, destacó que en la Unidad se dispone de laboratorios equipados ya que buena parte de los trabajos de investigación de los profesores es sobre electromagnetismo computacional.

Un miembro de la Comisión coincidió con lo anterior y agregó que la propuesta inicial fue aprobada por unanimidad, tanto en el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, como en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco. En ese sentido, dijo, la Comisión también la consideró viable y si

bien, eran válidas las opiniones de la comunidad universitaria, éstas podían ser consideradas en la segunda etapa.

Dicho lo anterior y al no haber más comentarios, el Presidente sometió a votación la propuesta inicial de creación de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, misma que fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.7**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Maestría en Ciencias en Ingeniería Electromagnética, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

- 9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ECONOMÍA Y GESTIÓN DEL AGUA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO.**

Con objeto de proporcionar al Colegio Académico los pormenores de la propuesta, el Director de la División señalada al rubro explicó que esta Especialización es un proyecto concebido por un grupo de académicos de un área del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, en el cual han trabajado desde hace varios años.

Destacó que el objetivo general del plan de estudios será formar especialistas cuyos conocimientos y capacidades les permitan identificar problemas concretos

del agua y proponer medidas que contribuyan a su solución. Para ello, prosiguió, se plantea integrar dos líneas generales de conocimiento: Economía del Agua y Gestión del Agua; en el caso de la primera, se proporcionará a los alumnos las herramientas teóricas y metodológicas para determinar el valor real del agua y los costos asociados a su extracción; mientras que en la segunda, obtendrán y reafirmarán conocimientos en hidrología.

Asimismo, resaltó que la planta académica se integrará por 21 profesores, de los cuales 11 serán del núcleo básico y 10 del complementario. Una particularidad del plan de estudios es su carácter innovador, pues será semipresencial, lo que constituye un esfuerzo importante para consolidar nuevas modalidades académicas en la Institución.

Por último, apuntó que la División cuenta con los recursos necesarios para comenzar a operar; de hecho, se firmó un convenio mediante el cual se posibilitó el acondicionamiento de un espacio en el edificio de posgrados de la Unidad Azcapotzalco. Bajo esa lógica, se espera iniciar la operación de esta Especialización en el año 2017, lo que implicará considerarla en el presupuesto de ese año.

Expuesto lo anterior, el Presidente recordó que se trataba de la propuesta inicial y, de aprobarse, el Consejo Divisional respectivo dispondría de 120 días hábiles para formular el plan y los programas de estudio.

A continuación, un miembro de la Comisión señaló que la propuesta cumplía a cabalidad con lo estipulado en el artículo 29 del Reglamento de Estudios Superiores (RES); sin embargo, dijo, más allá de cubrir los requisitos reglamentarios, esta Especialización resultaba relevante por su temática

vinculada con un recurso natural cada vez más escaso y con una distribución desigual en distintas poblaciones.

Evidentemente, ante esa situación se requiere del diseño de políticas públicas que permitan atenuar los efectos adversos sobre la población y es precisamente esa idea la que se recuperará en la elaboración del plan y programas de estudio. Por otra parte, también era destacable el hecho de incorporar nuevas modalidades de estudio, pues al ser semipresencial, propiciará la formación de una importante cantidad de recursos humanos que analicen una problemática tan compleja como es la del agua y la aborden desde un punto de vista multidisciplinario.

Dicho esto, subrayó que el grupo proponente fue receptivo a las observaciones de la Comisión, razón por la cual se consideró factible sugerir al Colegio Académico aprobar la propuesta inicial.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente y fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.8**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Especialización en Economía y Gestión del Agua, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

### **10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN GENERAL DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON**

## **LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PSICOLOGÍA SOCIAL.**

El Presidente explicó que a diferencia de los dos puntos previos, esta propuesta de creación fue analizada por la Comisión General de Planes y Programas de Estudio de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, de tal manera que, anexo al dictamen, se incluía el documento de justificación, así como el plan y los programas de estudio para su discusión y eventual aprobación.

Aclarado lo anterior, solicitó al Rector de la Unidad Iztapalapa proporcionar a los colegiados los datos más relevantes de la propuesta, así como sus antecedentes, quien al efecto, detalló que desde hace algunos años, un grupo de profesores vinculados a la Licenciatura en Psicología Social de su Unidad comenzó a concebir la idea de crear una maestría y un doctorado sobre esa misma temática.

En ese contexto, en el año 2010 se integró una comisión en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de dicha Unidad, con objeto de analizar la viabilidad de la propuesta, así como su ubicación en términos de la estructura de posgrados de esa sede académica. De hecho, inicialmente se planteó generar la línea de Psicología Social en el Posgrado en Estudios Sociales; sin embargo, tras discutirse esa idea fue desechada y se optó por proponer un posgrado aparte.

En México, la formación en psicología usualmente se clasifica dentro de las áreas de ciencias biológicas y de la salud y su enfoque es muy general, lo cual ha llevado a que la mayoría de las instituciones sólo ofrezcan a sus alumnos, en los últimos semestres, algunas líneas de salida o áreas de concentración en campos específicos, modelo que también ha predominado en los posgrados en

la materia; no obstante, continuó, la Universidad desde su fundación optó por crear un paradigma propio, lo cual dio como resultado la creación de una licenciatura especializada en Psicología Social, adscrita a la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Con esta propuesta, se pretende dar continuidad a ese esquema académico.

Resaltó que el posgrado tiene amplias posibilidades en cuanto a campos de trabajo y áreas de especialización, las cuales justifican en sí mismas su existencia. En ese contexto, en México sólo cinco instituciones ofrecen Maestría en Psicología Social, entre ellas la Unidad Xochimilco, donde se imparte la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones. En cuanto al doctorado, de aprobarse esta propuesta, sería el primero en su clase.

Por último, explicó que, en términos reales, este posgrado generará una posibilidad de formación integrada inexistente en el país, la cual será atractiva para la población de egresados de las distintas licenciaturas en Psicología.

Expuesto lo anterior, el Presidente recalcó que la Licenciatura en Psicología Social es la segunda más demandada en la Unidad Iztapalapa, por lo que era importante cuidar que su población no sufra un decremento o descuido por la apertura de este posgrado.

A continuación, puso a consideración del pleno el dictamen de la Comisión. De inicio, se observó que la propuesta tenía cierta cercanía con la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones de la Unidad Xochimilco. En ese sentido, se dijo, resultaría positivo establecer vínculos entre ambos posgrados, con la finalidad de que se enriquezcan recíprocamente. Incluso, el doctorado aun cuando está planteado como un proyecto integrado a la maestría, podría ser una opción para los egresados de la maestría de la Unidad Xochimilco.

Al respecto, se explicó que la Comisión, además de discutir cuáles eran las características distintivas de la propuesta, también abordó ese tema. Incluso, en su momento el grupo proponente manifestó que de aprobarse la creación de este posgrado, consideraban importante tener interacción con aquellos planes de estudio cercanos académicamente, entre ellos, la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones y el Doctorado en Estudios Sociales, línea Psicología Social de Grupos e Instituciones, ambos de la Unidad Xochimilco, no sólo en términos de una retroalimentación temática, sino también para atender cuestiones tales como la dirección de idóneas comunicaciones de resultados y tesis.

En cuanto a la temática, se enfatizó, estará orientada a la discusión de la importancia de visualizar los procesos en su carácter social y la relevancia de la interacción en éstos; los significados derivados de la visión social; los procesos cognitivos como una forma de construcción colectiva, entre otros, por lo que evidentemente había puntos de convergencia no sólo con la maestría y el doctorado de la Unidad Xochimilco, sino con todos aquellos tendientes a consolidar la visión social de la psicología.

Expresado lo anterior, se llamó la atención en cuanto a que la mayoría de las UEA metodológicamente se enfocan a aspectos cuantitativos, por lo que resultaba pertinente conocer la razón. Asimismo, se preguntó si se había considerado la posibilidad de incluir modalidades de conducción más flexibles o incluso, la de impartir el posgrado en un esquema semipresencial.

El Rector de la Unidad Iztapalapa aclaró, en primer lugar, que en esa Unidad desde hace tiempo se han hecho ajustes en las licenciaturas en Administración y Psicología Social, con objeto de cuidar la atención de docencia y para regular el

crecimiento de la matrícula en ambos planes de estudio. Bajo esa lógica, la planta académica que estará vinculada a este plan de estudios, además de impartir clases en licenciatura, también participan en diversos posgrados, por lo cual de aprobarse la propuesta, se espera que dediquen tiempo a éste.

Desde luego, afirmó, este posgrado tendrá puntos de convergencia con la Maestría y el Doctorado de la Unidad Xochimilco, ya que comparten la preocupación por los aspectos simbólicos y de construcción en términos de la interrelación individuo-sociedad; sin embargo, la diferencia fundamental será el enfoque, pues mientras que en la Unidad Xochimilco se toma como base el análisis psicoanalítico de grupos e instituciones, el posgrado propuesto abordará su campo de estudio desde otra óptica para generar condiciones de intervención. En ese sentido, dijo, la vinculación con la Maestría y el Doctorado de la Unidad Xochimilco, así como con el de otras instituciones constituía una necesidad, por lo que sólo faltaría generar los mecanismos para ello.

Asimismo, era importante hacer notar que, si bien se trata de un posgrado integrado, ambos niveles cuentan con ingreso directo, por lo que las posibilidades de admisión para los aspirantes estarán en función de la pertinencia de sus proyectos y la relación que guarden con las líneas de investigación del plan de estudios.

Por otro lado, explicó que las UEA tienen un espacio relevante para la realización de trabajos, proyectos en líneas de investigación, idóneas comunicaciones de resultados (ICR) o tesis que tengan como punto de partida una propuesta metodológica distinta a la tradicional. De hecho, desde la propia licenciatura se ofrecen dos posibilidades; la primera, una formación en metodología cuantitativa, mientras que la segunda da pie a desarrollar otro tipo de técnicas

Por último, resaltó que sólo se tiene considerado impartir el posgrado de manera presencial y en cuanto a las modalidades de conducción, eventualmente debía analizarse la incorporación de otras adicionales.

Al no haber más intervenciones, el Presidente puso a votación la aprobación de la creación de la Maestría y Doctorado en Psicología Social, misma que fue aprobada por unanimidad.

Concluida la votación, el Presidente externó una felicitación al grupo proponente y apuntó que con este posgrado se enriquecerá la oferta educativa de la Institución.

De igual forma, reconoció el esfuerzo de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, por el impulso a la propuesta de manera conjunta con un grupo de destacados académicos, quien no estaba presente debido a encontrarse hospitalizada.

Por su parte, el Rector de la Unidad Iztapalapa informó que la entrada en vigor de este posgrado sería a partir del trimestre 2017-O.

#### **ACUERDO 402.9**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Maestría y Doctorado en Psicología Social.

La creación de la Maestría y Doctorado entrará en vigor en el Trimestre 2017-O.

**11. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN SISTEMAS MECATRÓNICOS INDUSTRIALES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA.**

El Presidente recalcó que el dictamen presentado correspondía a la propuesta inicial de creación de esta licenciatura y, en ese sentido, dijo, era deseable que la Unidad Lerma crezca en su oferta educativa, porque ello también será en beneficio de la Institución.

Acto seguido, el Secretario Académico de la División indicada al rubro destacó que este era el tercer proyecto de creación de una licenciatura presentado por la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Lerma (DCBI-L), el cual de aprobarse, se sumaría a la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos y a la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones, misma que se encuentra en su segunda etapa de análisis por parte de la Comisión específica del Colegio Académico.

En ese contexto, refirió que esta licenciatura compartirá una buena cantidad de UEA con la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones; tendrá un balance de 52% de teoría y 48% de prácticas y considera dos áreas de concentración: una enfocada a la instrumentación y otra a la gestión de negocios. En cuanto a su objetivo, será generar profesionales creativos, innovadores y capacitados para conceptualizar, diseñar, analizar, ejecutar y administrar programas y proyectos orientados a los sistemas productivos.

Por su parte, el Rector de la Unidad Lerma agregó que con esta propuesta se pretende avanzar hacia la meta prevista en el Plan de Desarrollo de la Unidad, consistente en impartir tres licenciaturas por cada división académica. En cuanto

a sus particularidades, destacó, se buscó darle un enfoque hacia los sistemas mecatrónicos industriales, con especial énfasis en el sector automotriz, pues la División ya ha tenido acercamientos con las industrias ubicadas en la zona de influencia de la Unidad para que los alumnos puedan acceder a prácticas.

En ese sentido, la División trabajó en identificar, por un lado, qué licenciaturas tendrían un mayor impacto en el entorno y, por el otro, cuáles son las necesidades específicas en el campo de la Ingeniería; lo que derivó en una propuesta pertinente e innovadora. Para concluir, explicó que la planta académica de la División está habilitada para atender este plan de estudios, lo que aunado a los vínculos con el sector industrial le dará viabilidad a la operación.

Expuesto lo anterior, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas y opiniones.

De inicio, se felicitó a la División por la presentación de esta propuesta, pues se estimó que era un tema de actualidad, interesante, relevante académicamente y conceptualizado de manera adecuada. Dicho esto, se preguntó qué departamento de la DCBI-L asumiría la responsabilidad de este plan de estudios, puesto que por sus características era transversal a todos ellos.

Por otra parte, se externó preocupación porque evidentemente el Gobierno Federal no autorizaría la creación de nuevas plazas; por lo tanto, resultaba importante conocer cómo contendría la Unidad con la contratación de profesores. En ese sentido, se dijo, el Colegio Académico debía coadyuvar para solventar esa situación; por ejemplo, podía proponer la contratación de profesionistas que laboren en la industria y estén interesados en impartir alguna UEA.

Dicho esto, se recordó que hace algunos años se intentó crear una licenciatura parecida en la Unidad Azcapotzalco; sin embargo, no se concretó y algunos de los profesores impulsores de aquella propuesta, ahora formaban parte del grupo proponente de este plan de estudios, por lo que era conveniente conocer si existía una diferencia sustancial entre ambos proyectos o si el primero había sido utilizado como referente.

Antes de ceder la palabra para responder a las inquietudes planteadas, el Presidente recalcó que el Colegio Académico tenía varios temas pendientes por abordar, entre ellos, el de crear nuevas figuras académicas al interior de la Institución y facilitar su contratación. Bajo esa lógica, dijo, sería deseable retomar algunas de las ideas consignadas en la iniciativa presentada por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, misma que consideraba la figura de profesor honorífico, la cual, si bien podría opinarse que conlleva un tema laboral, a final de cuentas ayudaría a resolver diversas problemáticas.

A continuación, el Rector de la Unidad Lerma explicó que esta propuesta efectivamente tiene un carácter transversal, ya que las aportaciones a la misma provienen de los distintos departamentos de la División, bajo la lógica de optimizar recursos y generar un trabajo interdisciplinar.

En cuanto al tema de las plazas, evidentemente existe inquietud a nivel institucional; sin embargo, la Unidad Lerma debía desarrollar más su oferta educativa con nuevas licenciaturas, lo cual implicaba que, de ser aprobadas por el Colegio Académico, una tarea obligada sería analizar si existen las condiciones para iniciar operaciones, de tal forma que pueda hacerse de la mejor forma y con los recursos disponibles.

Por otra parte, prosiguió, la idea de contar con profesores que trabajen en la industria y sólo impartan algunas UEA en la práctica, no era algo completamente funcional, por lo que en todo caso, era mejor incluir en los planes de estudio, la posibilidad de que los alumnos puedan desarrollar prácticas profesionales con asesores internos y supervisores o tutores externos.

Respecto de la alusión al proyecto no concretado en la Unidad Azcapotzalco, destacó que no tienen ninguna relación y, si bien uno de los miembros del grupo proponente participó en el análisis de ambas propuestas, el alcance y filosofía de la diseñada en la Unidad Lerma es diferente, pues ésta se enfocará principalmente a los sistemas productivos mecatrónicos, mientras que la otra buscaba aprovechar las capacidades de los profesores de los departamentos de la Unidad Azcapotzalco para integrar un plan de estudios.

Explicado lo anterior, se observó que se había hablado de un plan de estudios vinculado al sector productivo; sin embargo, en la documentación no se advertía claramente la posibilidad de realizar prácticas profesionales, cuando ese elemento debía estar especificado. De hecho, se aseveró, era recomendable que los alumnos efectúen esa actividad en los dos últimos años de la licenciatura y se les otorguen créditos por la misma, lo cual resultaría positivo para ellos, toda vez que desde su etapa de alumnos comenzarán a ganar experiencia profesional y se abrirán la posibilidad temprana de acceder a un empleo tan pronto egresen.

Por otra parte, también debían considerar la importancia de la infraestructura que se requiere en la impartición de este tipo de licenciaturas, pues es necesario disponer de talleres y laboratorios bien equipados, lo cual planteará un reto mayor para la Unidad Lerma. Entonces, resultaría conveniente establecer vínculos con las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa con objeto de facilitar el

desarrollo de prácticas a los alumnos e incluso, cursar algunas UEA a distancia, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

De igual forma, se celebró la intención del Presidente del Colegio Académico, de retomar algunas de las ideas propuestas en la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, principalmente porque la intención a prevalecer debe ser la de fortalecer los planes de estudio, tanto de licenciatura como de posgrado, con profesores habilitados y que no generen costos a la Universidad.

En esa tónica, tampoco debía pasarse por alto la existencia de las cátedras del CONACyT, las cuales constituyen una posibilidad real de cubrir necesidades en materia de docencia, pero a las que institucionalmente no se les ha podido dar el aprovechamiento debido, en vista de que sus titulares no pueden firmar actas por no ser personal académico de la Universidad.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente, el cual fue aprobado por 44 votos a favor y 1 en contra.

#### **ACUERDO 402.10**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Mecatrónicos Industriales, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

- 12. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS**

## **BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO.**

Para la presentación del punto, el Presidente solicitó a los miembros de la Comisión que así lo desearan, proporcionar algunos detalles de esta propuesta. En ese sentido, se destacó que ésta cumplía con lo estipulado en el artículo 29 del RES y cubriría un vacío existente en los posgrados en Estomatología y Odontología, ya que se pretende abordar temas innovadores de biología molecular en los procesos de salud-enfermedad. Asimismo, se afirmó, constituirá una alternativa de salida natural para los egresados de la Licenciatura en Estomatología de la Unidad Xochimilco.

Al respecto, el Director de la División proponente consideró importante proporcionar algunos detalles de esta Maestría. En primer lugar, destacó que la idea surgió de un grupo de profesores de la Unidad, quienes consideraron fundamental formar profesionales altamente calificados para resolver problemáticas de salud pública en la población mexicana, particularmente en grupos vulnerables.

Esta Maestría, prosiguió, resultaría muy relevante, no sólo en términos de la formación de profesionales más preparados, sino también en el desarrollo de la investigación en ese campo. En tal virtud, la propuesta vislumbra a la odontología más allá del aspecto curativo, al considerar que la parte preventiva es fundamental, no sólo por las enfermedades características de la cavidad oral, sino también por su vínculo con otras enfermedades crónico-degenerativas.

En cuanto a la propuesta, se pretende ofrecer dos líneas de investigación. La primera de ellas relacionada con la biología celular y molecular del proceso salud-enfermedad y estrategias fármaco-terapéuticas en estomatología, y la

segunda, sobre el proceso de salud-enfermedad en los grupos vulnerables en la atención estomatológica.

Por otro lado, se propone iniciar operaciones una vez que el plan de estudios sea aprobado, con una aceptación mínima de 10 alumnos y máxima de 16, con profesores adscritos a la División, e incluso se valora la posibilidad de incorporar a personal académico de otras divisiones. Bajo esa lógica, la propuesta resulta viable en términos de la planta académica, la cual se encuentra habilitada y ha trabajado en la Licenciatura en Estomatología o en los diferentes troncos divisionales y en el interdivisional, por lo que no habría necesidad de nuevas contrataciones.

Para concluir, explicó que al igual que muchos de los posgrados de la Universidad, esta Maestría tendrá una orientación importante hacia la investigación y se propone situar el desarrollo social comunitario y los problemas de salud pública como su eje central, con objeto de desarrollar políticas públicas en el sector salud.

Dicho lo anterior, la Rectora de la Unidad Xochimilco expresó que como odontóloga, deseaba que la propuesta estuviera firmemente sustentada. En ese sentido, si bien siguió su tránsito reglamentario por los órganos colegiados académicos de la Unidad, advertía algunos aspectos contradictorios en su diseño, los cuales, en su opinión, resultaban un tanto preocupantes. Por ejemplo, prosiguió, en el país existen muchas maestrías en odontología, en endodoncia, en periodoncia, en odontología infantil y en diferentes campos tradicionales de la propia disciplina. En ese contexto, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP) ofrece una maestría donde se abordan aspectos de biología molecular y celular aplicadas a la endodoncia o en la periodoncia.

Evidentemente, resultaba conveniente revisar a detalle en qué se diferencia esta Maestría de las otras existentes en el país. Asimismo, era destacable el hecho de que el Departamento de Atención a la Salud de la Unidad Xochimilco tenga una buena cantidad de profesores miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), quienes imparten docencia en la Licenciatura en Estomatología y realizan investigación; sin embargo, llamaba la atención que sólo dos de ellos están considerados dentro de la planta académica de esta Maestría, a pesar de la intención de crear un plan de estudios amplio e incluyente en términos académicos.

Bajo esa lógica, solicitó al Colegio Académico revisar cuidadosamente esos dos aspectos, porque en México existen muchos posgrados en Odontología y la intención debe ser crear uno innovador con miras a ser el mejor.

En otro orden de ideas, hizo notar que en este órgano colegiado se habían aprobado propuestas iniciales de creación de planes de estudio, sin disponer de los datos duros necesarios para contextualizarlos. Por ejemplo, prosiguió, se aprobaron las propuestas iniciales de creación de la Especialización en Economía y Gestión del Agua y el Posgrado en Psicología Social, aun cuando en la Universidad se tienen otros posgrados que abordan las mismas temáticas.

Esto, dijo, daba la impresión de que el Colegio Académico se limitaba a conocer los nombres de cada posgrado, sin analizarlos a consciencia. En ese contexto, en días previos a la sesión, el Rector de la Unidad Azcapotzalco refirió que la Universidad tiene casi el mismo número de posgrados que la UNAM y esa situación llamaba a reflexionar cuidadosamente sobre las políticas institucionales y las posibilidades reales para crear más posgrados, pues prácticamente en cada sesión del órgano colegiado se aprobaba uno nuevo.

En otras intervenciones, se observó que el posgrado de la UASLP tiene un enfoque dual, es decir, realiza investigación, pero también desarrolla el aspecto clínico, por lo que esta Maestría podría desarrollar un modelo parecido, de tal forma que se incorporen a los profesores miembros del SNI para aportar en términos de investigación.

Asimismo, se coincidió en que en la Universidad comenzaba a darse una disgregación de posgrados que debía analizarse, lo cual era un llamado a ser prudentes con las aprobaciones y revisar los traslapes entre planes de estudio de la misma Institución, en la lógica de consolidar y fortalecer los posgrados y evitar la dispersión de recursos. De hecho, en el caso de las licenciaturas se ha señalado la conveniencia de que sean más transversales, para aprovechar el modelo departamental; sin embargo, en los posgrados daba la impresión que eso simplemente se ignoraba.

Por su parte, el Secretario recordó que la propuesta inicial se analizó con base en el artículo 29 del RES, mismo que es muy puntual y, por lo tanto, acotaba el trabajo de las comisiones específicas.

Bajo esa lógica, expresó, dicho artículo indica que debe considerarse la oferta de planes de estudio similares en otras instituciones de educación superior, especialmente aquéllas que se ubican en la zona de influencia y la de sus egresados, y evidentemente la UASLP no caía en este supuesto.

Por otro lado, recalcó, la Licenciatura en Estomatología de la Universidad tiene una alta demanda y una gran cantidad de egresados, por lo que resultaría ilógico no ofrecerles una alternativa para que continúen con sus estudios de posgrado en la propia Institución.

Ahora bien, era cierto que la cantidad de posgrados impartidos en la Universidad ha crecido de forma desproporcionada, al grado que actualmente superan en cantidad a los planes de estudio de licenciatura, donde se ubica la mayor parte de la población con cerca de 45,000 alumnos, contra 3,700 alumnos de posgrado.

Entonces, era indiscutible que el posgrado ha crecido de forma descontrolada, lo cual genera necesidades de infraestructura, así como de personal y dispersa los diferentes tipos de recursos. Asimismo, recordó que hace años la tendencia era generar posgrados paraguas, pero en algún momento se decidió comenzar a atomizarlos, lo cual hacía notoria la conveniencia de tener requisitos más rigurosos para presentar propuestas de nuevos planes de estudio, de tal forma que las propuestas sean más sólidas, integradoras y dejen de replicar estructuras administrativas-académicas.

Al respecto, el Presidente resaltó que de aprobarse la propuesta, sería el doceavo posgrado de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco; sin embargo, coincidió en que era importante efectuar una reflexión en torno a los posgrados, porque en la práctica, buena parte de la carga académica de los profesores no se distribuye equitativamente entre la licenciatura y el posgrado, lo cual haría deseable llevar a cabo una reorganización en esta materia. Por otro lado, expresó, también se ha vuelto problemático designar responsables de algunas líneas de los posgrados, pues a veces no hay una masa crítica de profesores y eso propicia que los mismos académicos se roten en los diferentes puestos. Aunado a lo anterior, existe una saturación temática en los posgrados, de tal manera que algunos ya generan nuevas líneas de investigación.

Dicho esto, la Rectora de la Unidad Xochimilco aclaró que su comentario fue en el sentido de analizar los modelos educativos de otras maestrías del país, con objeto de enriquecer la propuesta y que ésta sea la mejor.

Expresado lo anterior, se opinó que era pertinente discutir el tema de la aprobación de los nuevos posgrados, particularmente porque la tendencia en el Colegio Académico es la de aprobar todas las propuestas que se presentan, lo cual ha sido en detrimento de la docencia en licenciatura. De hecho, se señaló, muchos profesores les dan prioridad a sus alumnos de posgrado y por ello optan por impartir menos UEA en las licenciaturas, lo cual ha generado descontento y es un llamado de atención para analizar cómo ha crecido la Universidad en cuanto a sus posgrados.

En ese momento se pidió no plantear debates no considerados como parte de un punto del orden del día, pues aun cuando la inquietud era válida, debían centrarse en la propuesta.

Desde luego, no debía pasarse por alto que todos los miembros del personal académico están obligados a impartir clases en licenciatura, lo cual debía vigilarse porque, de otro modo, se corría el riesgo de caer en situaciones parecidas a las de otras instituciones, donde los profesores prácticamente dejan a sus alumnos de licenciatura en manos de los ayudantes, mientras ellos se dedican de tiempo completo al posgrado. En ese sentido, el tema era complejo y, por lo tanto, en algún momento el Colegio Académico debería analizar institucionalmente las problemáticas de los posgrados y tomar las medidas pertinentes.

El Director de la División proponente coincidió con esto último y agregó que la propuesta fue presentada como lo establece la Legislación Universitaria y detrás

de ella había un esfuerzo importante, no sólo en su elaboración, sino también en haber recogido las opiniones de la Comisión para retomarlas en la siguiente etapa.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente y fue aprobado por 45 votos a favor y 3 abstenciones.

#### **ACUERDO 402.11**

Aprobación de la propuesta inicial de Creación de la Maestría en Ciencias Odontológicas, de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, y remitirla al Consejo Divisional para que continúe con la formulación del plan y los programas de estudio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Estudios Superiores.

Concluida la votación, el Presidente señaló que estaban por cumplirse tres horas más de sesión, por lo que propuso al pleno del órgano colegiado efectuar un receso para comer y, posteriormente, continuar los trabajos por tres horas más, lo cual fue aprobado por unanimidad. El receso fue de las 15:55 a las 17:14 horas.

**13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Presidente señaló que los puntos del 13 al 20 correspondían a información de adecuaciones, para lo cual solicitó a los directores de las divisiones correspondientes efectuar una presentación muy sintética de cada una de ellas.

Dicho lo anterior, el Director de la División indicada al rubro, detalló que la adecuación consistió en suprimir el trabajo terminal como requisito de titulación. En ese sentido, aseveró, esta tarea estaba pendiente desde hace tiempo, pues la Licenciatura en Administración era una de las dos que todavía exigían dicho trabajo sin otorgarle créditos, lo cual propiciaba que algunos alumnos cubrieran el 100% de créditos pero no se titularan.

De hecho, prosiguió, desde la creación de la licenciatura se contabilizan 1,700 alumnos en esa situación, de los cuales, 700 corresponden a los últimos 10 años, evidencia que favoreció una buena recepción de la adecuación; de tal forma que fue aprobada por unanimidad por la Comisión Departamental de Docencia y por el Consejo Divisional. Adicionalmente, se realizó una consulta a la comunidad y se recibieron diversos comentarios al respecto.

En ese contexto, resultaba pertinente aclarar que esta adecuación no implicaba que los alumnos no realizarán un trabajo terminal, o que la División no llevará a cabo actividades para fomentar o fortalecer competencias, habilidades y hábitos de investigación; tan era así, que ya se tenían previstas algunas acciones a emprender, como es la idea de crear dos diplomados en formación de competencias y hábitos de investigación para los alumnos; la creación del premio de investigación departamental para trabajos terminales; la impartición de talleres intertrimestrales, entre otras. Con ese propósito, la Comisión Departamental de Docencia asumió diversos compromisos, como era el que en todas las UEA se fomenten diversas competencias y se les dé el seguimiento adecuado, porque anteriormente se daba por hecho que los alumnos ya las poseían y las reflejaban en su trabajo terminal.

Por último, resaltó que sólo esperaban cumplir con el trámite de informar al Colegio Académico para estar en condiciones de difundir entre la comunidad de la licenciatura, las estrategias que en el corto plazo se implementarán.

Concluida la explicación, el Secretario Colegio informó que durante el transcurso de la sesión, a las 12:43 horas, la Oficina Técnica del Colegio Académico recibió un escrito de la Dra. María Guadalupe Huerta Moreno, profesora del Departamento de Administración de la Unidad Azcapotzalco, dirigida al Presidente de este órgano colegiado, mediante el cual, de manera general, expresa preocupación por la supresión del trabajo terminal, pues considera que éste propicia una mejora en los alumnos, en cuanto a su capacidad de análisis, de síntesis, de redacción y de razonamiento, además de servir como una carta de presentación en el mercado laboral.

En ese sentido, afirma que la adecuación no tiene un sustento académico sólido y, por lo tanto, hacía patente su inconformidad, aun a sabiendas de que sería desatendida por el Colegio Académico.

Al terminar la lectura de los puntos más relevantes del escrito, resaltó que se hizo de conocimiento de los colegiados, en atención al derecho de expresión de la profesora; no obstante, debía quedar claro que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco era el facultado para efectuar la adecuación referida, y sobre la cual el Director ya había proporcionado una explicación sucinta. En esa tónica, la difusión de los cambios más significativos abonaría a una mejor comprensión de sus alcances.

En este contexto, el Director precisó que la adecuación no consistía en eliminar el trabajo terminal, sino únicamente se le quitaba el carácter de requisito de titulación. Bajo esa lógica, el plan de estudios vigente incluye una UEA en el

onceavo trimestre llamada “Investigación: Técnicas y Procedimientos” donde los alumnos generan un documento de investigación que posteriormente se retoma en las UEA de las áreas de concentración y se reconoce como trabajo final, el cual podría también ser definido como terminal.

Asimismo, cabía destacar que actualmente la División se encuentra en un proceso de actualización de todo el plan de estudios y ahí quedará de forma más explícita lo antes expuesto. De igual forma, para responder cuáles serían los requisitos de titulación para esta licenciatura, explicó que eran los indicados en la Legislación Universitaria, es decir, cubrir la totalidad de créditos y el servicio social, así como acreditar el idioma. Con esta adecuación, reiteró, la Licenciatura en Administración, al igual que la de Sociología y Economía, considerará la elaboración de un trabajo final en una UEA con sus créditos correspondientes.

Al no haber más comentarios, la información se dio por recibida y se indicó que la adecuación entrará en vigor en el trimestre 2017-I.

**14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Al igual que en el punto anterior, el Director de la DCSH-A destacó que este posgrado recientemente fue reacreditado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

En cuanto a la adecuación, detalló, se precisaron las características de los ejes que componen el plan de estudios, así como las modalidades de la idónea comunicación de resultados; se actualizaron varios seminarios; se redistribuyeron algunos créditos; se prolongó la duración de los estudios de nivel de doctorado, de tres a cuatro años; se integró una nueva línea de diversificación de las temáticas ofrecidas en el posgrado, y se especificaron los contenidos de varias UEA.

Explicado lo anterior, el Rector de la Unidad Azcapotzalco estimó pertinente aclarar que la Maestría en Sociología de este posgrado recientemente fue catalogada como programa consolidado por el CONACyT.

Al no haber comentarios ni observaciones, el Colegio Académico dio por recibidas las adecuaciones y se informó que entrarían en vigor a partir del trimestre 2017-I.

**15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS QUE SE IMPARTEN EN ESA DIVISIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Para la presentación del punto, el Director de la División señalada al rubro indicó que este proceso de adecuación inició hace seis años con la anterior gestión y fue retomado por la dirección actual.

Con ese propósito, expresó, se consultó a los profesores, a los colectivos de docencia, a los jefes de departamento, a los alumnos, a los egresados, entre

otros, lo que derivó en un proceso largo, pero indispensable para tener adecuaciones operativas.

En ese contexto, los cambios efectuados pretenden atender algunos de los problemas observados en las licenciaturas de la División, entre ellos cubrir el requisito del idioma, seriaciones y oferta de cursos. Cabía señalar que los planes de estudio no se habían modificado desde el año 2005 y los organismos acreditadores en su momento observaron la necesidad de hacer ajustes.

Con ello en mente, se modificaron dos UEA del Tronco General de Asignaturas, para actualizar sus contenidos, así como seis de la Licenciatura en Arquitectura, cinco de la Licenciatura en Diseño en Comunicación Gráfica y dos de la carrera de Diseño Industrial, de las cuales, la mayoría tenían carácter optativo y ahora serán obligatorias, con objeto de ofertarlas de manera más constante.

Asimismo, se reorganizaron las UEA optativas, de tal forma que se agruparon en áreas o campos de concentración en cada una de las licenciaturas, con la finalidad de tener paquetes que pudieran ofertarse de una manera más ordenada. También se crearon UEA optativas de movilidad en las tres licenciaturas para reconocer los estudios que los alumnos realicen como parte del programa de movilidad.

Otros cambios significativos, prosiguió, fueron que se estableció la obligatoriedad de acreditar la totalidad de UEA del Tronco General de Asignaturas para pasar a los troncos profesionales, y las UEA de éstos deben concluirse todas para acceder al Tronco Integral. En el caso específico de Arquitectura, se recorrió el requisito del idioma inglés para las generaciones que ingresen a partir del trimestre 2017-P, del Tronco Integral hacia el final del Tronco Profesional.

Por último, destacó que se revisó la bibliografía de las UEA de todos los planes de estudio para actualizarlas y se verificó que los materiales ahí referidos se encuentren en la biblioteca de la Unidad o en formato digital.

Concluida la explicación, se hizo notar que uno de los problemas para los alumnos de las licenciaturas de la División, era la poca o nula oferta de algunas UEA optativas, bajo el argumento de que faltaban profesores para impartirlas; sin embargo, muchas de esas materias ahora serán obligatorias y ante esa situación surgía la interrogante de cómo se cubrirían.

En respuesta, el Director de la DCAD-A explicó que se efectuó una consulta con los colectivos de docencia, mediante la cual se verificó que se dispusiera del personal académico necesario para impartir tales UEA. Por otra parte, cabía resaltar que la ventaja de volverlas obligatorias, era que precisamente se optimizarían los recursos y podría planearse de mejor forma la programación.

Entonces, con la adecuación se buscó organizar de mejor manera las UEA optativas para ofertarlas por grupo y las de alta demanda ahora serán obligatorias y se abrirán todos los trimestres.

Aclarado lo anterior, se observó que en la práctica, trasladar el requisito del idioma inglés, al Tronco Profesional podía ser complicado, porque el cupo en la Coordinación de Estudios de Lenguas Extranjeras (CELEX) es limitado y, por lo tanto, resultaría conveniente conocer si se tomaron medidas encaminadas a garantizar que los alumnos puedan acceder a un grupo especial, como sucede en otras licenciaturas para cubrir el requisito en tiempo y forma.

Al respecto, el Director responsable explicó que desde hace dos años acordó con la CELEX y la División de Ciencias Sociales y Humanidades abrir grupos especiales para la DCAD en distintos horarios y niveles, de tal forma que actualmente se dispone de la oferta necesaria para cubrir la demanda de los alumnos; sin embargo, los grupos no se llenan. Ahora bien, también se ha identificado que los alumnos se inscriben a los cursos y los abandonan poco antes de concluir, lo que refleja que el problema no está en la oferta de cursos, sino en la eficiencia terminal.

Al no haber más intervenciones, el Colegio Académico dio por recibidas las adecuaciones, mismas que entrarán en vigor a partir del trimestre 2017-P.

**16. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División indicada al rubro, destacó que se incorporó el perfil de ingreso y egreso al plan de estudios para hacerlo consistente con el RES. Asimismo, se especificaron los antecedentes académicos necesarios que deben de cubrir los alumnos; uno de ellos para la adscripción a la línea de investigación, de tal forma que a partir del trabajo realizado por los alumnos en los primeros trimestres, exista la posibilidad de cambiarse de línea de investigación según su interés académico. Mientras que el otro, consistió en incorporar el requisito del idioma inglés para los aspirantes a la Maestría.

Por otra parte, se efectuaron diversos ajustes en los contenidos sintéticos de las UEA para dar mayor precisión en sus actividades y temáticas; se agregaron seminarios, entre ellos, uno enfocado a los dispositivos grupales de intervención, donde los alumnos socializarán sus trabajos de investigación con sus pares, a efecto de tener retroalimentación.

De igual forma, se agregaron nuevas modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje, particularmente en el Seminario de Análisis y Elaboración del Trabajo de Campo, con objeto de propiciar un mejor desarrollo de la ICR; se precisaron las modalidades de evaluación en cada una de las UEA; se cambió la seriación de los dos primeros módulos, así como del quinto y el sexto, con el propósito de que el análisis del trabajo de campo tenga como resultado la elaboración de un borrador final de la ICR y se actualizó la bibliografía.

Concluida la explicación, el Presidente abrió una ronda de intervenciones con objeto de que los colegiados externaran sus dudas e inquietudes. Al efecto, una representante del personal académico, integrante de este posgrado, opinó que la modificación y adecuación de planes y programas de estudio es tardada en la Universidad y eso entra en conflicto con los tiempos solicitados por el CONACyT, lo cual provoca que las divisiones opten por abstenerse de efectuar modificaciones mayores que incorporen los cambios necesarios para mantener actualizados el plan y los programas de estudio.

Entonces, se ha vuelto una práctica común, tratar de que los cambios hechos a los posgrados se mantengan en el ámbito de la adecuación, por ser el mecanismo más expedito que permite atender las necesidades urgentes de actualización.

Ahora bien, la preocupación no sólo era renovar los accesos a los apoyos del CONACyT, sino también poder modificar a fondo los planes y programas de estudio de forma rápida para formalizar las actualizaciones que en la práctica ya se trabajan en los posgrados.

Al no haber más comentarios, el Presidente agradeció lo comentado y señaló que él también esperaba que a futuro se pudieran hacer propuestas de modificación en ese sentido. Acto seguido, indicó que se daba por recibida la información de las adecuaciones y se precisó que entrarán en vigor en el trimestre 2017-I.

**17. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO Y PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Con la finalidad de presentar los cambios realizados al plan de estudios citado al rubro, el Director de esa División explicó que esta adecuación abarcaba dos niveles: el primero estaba relacionado con la incorporación del perfil de ingreso y egreso; mientras que el segundo, precisaba en algunos programas de estudio el objeto de las distintas líneas de investigación y, en otros casos, acotaba la problemática específica de dichas líneas.

Además, continuó, se precisaron los objetivos de ciertos seminarios para aclarar sus contenidos generales y los componentes modulares a fin de abordar adecuadamente las temáticas específicas de los mismos.

En adición a lo anterior, se puntualizaron algunas modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje para garantizar que los contenidos fueran acordes con el objetivo de la UEA, el objeto de transformación y la bibliografía establecida en cada una de ellas, sobre todo porque esta última fue actualizada.

En relación con los antecedentes académicos, dijo que se adecuaron para el ingreso de personas que no necesariamente cuentan con perfiles orientados a las líneas de investigación específicas del plan de estudios, sino también aquéllas que presentaran un anteproyecto de investigación susceptible de ser abordado por cualquiera de esas líneas.

En otro orden de ideas, comentó que una estrategia a seguir en los posgrados de la División, es tener un programa de mejoramiento que incorpore varios aspectos, como era el caso de esta adecuación, pero además se contemplaba una modificación de planes y programas de estudio a futuro que permita dar coherencia a este proceso. Asimismo, con esta estrategia se busca tener un mejor seguimiento de la trayectoria de los alumnos a fin de garantizar que concluyan sus estudios en el tiempo reglamentario; implementar una actualización disciplinaria de los profesores que participan en los posgrados; estructurar los contenidos; sistematizar la información académico-administrativa; vincular el impacto social de los planes de estudio, y vincularse con sus egresados.

Por otra parte, destacó que el CONACyT evaluó satisfactoriamente el plan de estudios, por lo cual fue incluido por cuatro años más dentro del PNPc.

Sin más comentarios, se dio por recibida la información y se indicó que su entrada en vigor sería en el trimestre 2017-I.

**18. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, indicó que las adecuaciones están relacionadas exclusivamente con la actualización de las modalidades de evaluación de los seis módulos de este posgrado, lo cual se hizo con objeto de dejar explícitamente plasmadas las actividades clínicas relacionadas con la observación, la capacitación o el adiestramiento que los alumnos deben tener.

Sin observaciones respecto de los cambios efectuados a esta Maestría, las adecuaciones se dieron por recibidas y se informó que entrarían en vigor en el trimestre 2017-I.

**19. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN NUTRICIÓN HUMANA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.**

Al igual que en el punto anterior, el Director de la División citada al rubro señaló que la adecuación consistió en la inclusión de cuatro puntos en el plan de estudios: el perfil de ingreso y egreso; la actividad física como un tema transversal en varios módulos del primer y segundo subniveles; aspectos

relacionados con la consejería nutricional y educación para la salud en varias UEA, y la actualización de la bibliografía en prácticamente todos los programas de estudio de la Licenciatura.

Sin comentarios al respecto, se dio por recibida la adecuación, no sin antes indicar su entrada en vigor a partir del trimestre 2017-I.

**20. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL POSGRADO INTEGRAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE FORMULAN LOS DIRECTORES DE LAS DIVISIONES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LAS UNIDADES AZCAPOTZALCO, IZTAPALAPA Y XOCHIMILCO.**

Para iniciar con el punto, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, informó sobre algunos aspectos relacionados con la modificación citada al rubro. En particular, explicó que en principio se consideró su entrada en vigor para el trimestre 2016-O, lo cual fue expresado al momento de aprobarla; sin embargo, debido a la complejidad del posgrado y al requerir nombramientos en las tres unidades implicadas, el grupo proponente les solicitó a los directores respectivos, se iniciara hasta el trimestre 2017-I cuando comenzaran las actividades del mismo, pues actualmente se encuentra el proceso de selección de aspirantes para la primera generación.

Al no haber observaciones sobre lo anterior, se dio por recibida la información.

**21. INFORMAR Y, EN SU CASO, ACORDAR LA FECHA PARA INICIAR EL PROCESO DE SUSTITUCIÓN DE UNA INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE HA DEJADO DE CUMPLIR LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER MIEMBRO DE ESE ÓRGANO, AL HABER CUMPLIDO 70 AÑOS.**

El Presidente recordó que este punto fue incluido a propuesta de algunos colegiados, razón por lo cual les pidió puntualizar la información respecto del proceso de sustitución en cuestión.

En principio, se argumentó que la Legislación Universitaria prevé un plazo de 40 días hábiles como máximo para iniciar el proceso de reemplazo de algún integrante de la Junta Directiva que, por cumplimiento de su periodo o por haber dejado de cumplir con alguno de los requisitos que la Ley Orgánica marca en el artículo 8, deba apartarse de su encargo.

En el caso en concreto, continuó, la Dra. Patricia Galeana Herrera, miembro de la Junta Directiva, cumplió 70 años de edad el 9 de junio de 2016; de tal forma, que si se contabilizaban los días conforme al calendario escolar, hasta ese día habían transcurrido 55 días hábiles sin que se hubiese iniciado el proceso de reemplazo. En consecuencia, desde su punto de vista, se había incumplido la norma y resultaba primordial que el Colegio Académico acordará realizar una sesión urgente para iniciar dicho proceso.

Por último, recalcó la importancia de que el Rector General vigile, conforme a las facultes que le confiere la Legislación Universitaria, el cumplimiento del marco normativo universitario e invitó a no relacionar el punto de la autorización de una prórroga para que presente su dictamen la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva, y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad*, con la situación que se analiza en este punto, pues la existencia de esa Comisión no justifica el retraso de los procedimientos que marca la ley, ni debían supeditarse los trabajos de ésta para tomar las acciones necesarias que permitan hacer los cambios respectivos.

Otros colegiados opinaron que la integración de la Comisión referida, es resultado de una iniciativa de la Junta Directiva para que este órgano colegiado analizara el requisito de los 70 años, a fin de determinar si es exclusivamente un requisito de elegibilidad y no de permanencia. De tal forma, los trabajos de la Comisión se han retrasado porque existen posturas diferentes sobre la interpretación que debe hacerse de este requisito; sin embargo, era necesario permitir que el Colegio Académico conociera el dictamen de la Comisión antes de iniciar con cualquier procedimiento.

Sobre esto último, se señaló que al momento de integrar la Comisión referida, no se consideró que se demoraría tanto tiempo el dictamen y, si bien en la Sesión 388 celebrada el 20 de enero de 2016, se discutió sobre si el Colegio Académico debía abstenerse de iniciar procedimientos de designación de miembros de la Junta Directiva, se dijo que no se podía legislar sobre casos particulares y se acordó emitir la convocatoria respectiva cuando correspondiese.

En relación con lo anterior, el Presidente recordó que en los acuerdos de dicha sesión no quedó explícito que el Colegio Académico debiera omitir la realización del siguiente cambio que se presentara en la Junta Directiva, aunque implícitamente se consideró prudente no realizarlo, pues el alcance de la iniciativa abarcaba no sólo a los miembros de ese órgano colegiado, sino a distintos órganos e instancias de apoyo de la Universidad.

Ahora bien, continuó, si la Comisión no pudo presentar resultados en esta sesión, era importante permitirle concluir sus trabajos a la brevedad, toda vez que pretendían modificarse varios artículos del RO.

Expuesto lo anterior, algunos colegiados opinaron que la iniciativa de la Junta Directiva era acorde con el sentir de muchos miembros de la comunidad universitaria, al identificar como violatorio de los derechos humanos el mantener un límite superior de edad como requisito para ocupar cargos dentro de la Universidad. Sin embargo, también se dijo que en ocasiones anteriores los miembros de ese órgano colegiado ya habían sido sustituidos por este motivo en concordancia con lo estipulado en la norma vigente, pues debía entenderse que en todos los ordenamientos jurídicos existían límites de edad para ocupar cargos públicos.

De conformidad con lo expresado, algunos consideraron que antes de iniciar cualquier procedimiento convenía esperar hasta que la Comisión emitiera un dictamen. Otros manifestaron una postura opuesta, pues en su opinión correspondía iniciar el procedimiento ya que jurídicamente ese requisito permanecía vigente y, en tanto no fuera modificado el RO, debían transcurrir los procesos conforme a lo establecido actualmente.

Respecto a lo expresado por el Presidente, se señaló que la naturaleza de los acuerdos de los órganos colegiados es que deben ser explícitos, por lo cual solicitó no aludir a acuerdos implícitos, pues ello abonaba a generar confusión en cuanto a las cuestiones discutidas.

Otro aspecto que llamó la atención es que el proceso legislativo supone distintas etapas, pero no es sino hasta la entrada en vigor de la reforma, es decir, posteriormente a ser aprobada por el Colegio Académico, cuando deberá aplicarse a los procesos subsecuentes. En ese sentido, era primordial mantener la institucionalidad y ser congruentes en cuanto al respeto irrestricto a la Legislación Universitaria vigente, pues suspender la norma con la justificación de

que habrá una mejor, corresponde a un tipo de poder soberano que está por encima de la ley.

En adición a lo anterior, se argumentó lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica, donde se instituye que para ser miembro de la Junta Directiva debe cumplirse con los requisitos ahí enunciados y dentro de los mismos está el tener más de treinta y menos de setenta años de edad; por ello, si se analiza literalmente y no de manera pragmática, dicho requisito establece una condición de ser y no sólo de postulación.

Por otra parte, aunque se compartía la preocupación por actualizar la normatividad institucional en concordancia a la situación actual de la sociedad y la importancia de que una comisión analizara este tipo de aspectos, ello no era justificación suficiente para suspender el cumplimiento de una norma vigente, pues el Colegio Académico no tenía esa facultad y el no estar de acuerdo con la forma en que se regula el tema de la edad, no exime a nadie de cumplir lo establecido en la misma.

La Rectora de la Unidad Xochimilco recordó que al momento de integrar la Comisión referida, hizo alusión de que al día siguiente la Dra. Galeana cumpliría 70 años y, al hacerlo, ningún colegiado expresó argumentos como los señalados en esta sesión. En consecuencia, se habían celebrado muchas sesiones de Colegio Académico sin que se reparara en la posibilidad de que no se actuó adecuadamente al no iniciar el proceso desde antes y el hacerlo en ese momento, cuando se desconocía si la Comisión estaba en condiciones de emitir un dictamen a la brevedad que pudiera contraponerse a un procedimiento de designación ya iniciado, podría generar problemas jurídicos de mayor envergadura. Por tal motivo, ella consideraba que si la Comisión estaba próxima a emitir su dictamen, lo más prudente era esperar antes de iniciar cualquier

procedimiento; por el contrario, si la Comisión aún estaba lejana a llegar a un consenso, debía iniciarlo de inmediato.

Un punto que se consideró importante cuestionar, fue si dentro de los trabajos de la Comisión estaba contemplado analizar el límite inferior de edad, pues sólo se aludía al límite superior, pero bajo la misma lógica podría modificarse el primero. En ese sentido, se reiteró que no debía revisarse la Legislación Universitaria en función de casos particulares ni apresurar los trabajos para tratar de resolver problemáticas coyunturales, ya que el requisito para ser miembro de la Junta Directiva estaba previsto en la Ley Orgánica y, por lo tanto, si se buscaba modificarlo, debía solicitarse al Congreso de la Unión que lo hiciera.

Una vez expresadas las distintas posturas, el Presidente evocó el antecedente expuesto en sesiones anteriores respecto a que existen casos de miembros de la Junta Directiva que no se separaron de su encargo al cumplir 70 años, por lo que si estas personas hubieran participado en procesos de designación de rectores, aun cuando ya tenían más de 70 años de edad, probablemente la Universidad hubiese enfrentado consecuencias jurídicas. Dicho esto, llamó a los colegiados a asumir que cuando la Junta Directiva envió su iniciativa de reforma, el Colegio Académico aceptó discutirla y, para ello, se conformó la Comisión; por lo tanto, discutir sobre los temas planteados era reiterar posturas ya expresadas.

Algunos integrantes de la Comisión manifestaron que no iniciar el proceso de sustitución, de ninguna manera implicaba la suspensión de la norma y mucho menos actuar por encima o contrario a lo establecido en la Legislación Universitaria.

Sobre la inquietud de si se analizaban aspectos relacionados con el límite inferior de edad como requisito para ocupar ciertos cargos, algunos integrantes de la

Comisión explicaron que actualmente eso no formaba parte de las discusiones, pues incluso en reiteradas ocasiones se expresó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado en sentido contrario a la inconstitucionalidad de los rangos mínimos de edad para ocupar cargos públicos. Además, debía considerarse que para ser ministro en el máximo tribunal de la Nación, existía el mismo límite de edad que en la UAM, pero en dicha entidad únicamente era considerado como requisito de ingreso.

Un aspecto no discutido aún, era el relacionado con los actuales miembros de la Junta Directiva, quienes cuando decidieron participar en los procesos de elección donde fueron designados, conocían el requisito de la edad y la interpretación que se le había dado hasta ese momento al mismo.

A fin de agilizar la discusión, se señaló lo establecido en el artículo 7-2 del RO, por lo que invitó a los demás integrantes del Colegio Académico a actuar en apego al mismo e iniciar con el proceso de elección, pues ya se había incurrido en una falta al dejar pasar 55 días hábiles sin que se hiciera.

Por su parte, el Secretario cuestionó qué entendían los colegiados por el término “formal”, pues para la sustitución de la Dra. Galeana el Colegio Académico aún no conocía formalmente de la condición que había dejado de satisfacer, toda vez que no había sido enviada ninguna notificación sobre ello.

Además, era fundamental recordar que en la sesión cuando se integró la Comisión, el Presidente claramente señaló que existía la posibilidad de que dicho miembro pudiera beneficiarse con la reforma propuesta. Esta situación, dijo, donde una persona puede ser beneficiada con alguna reforma a la Legislación Universitaria y, en razón de eso, el órgano colegiado pospone el cumplimiento de determinado ordenamiento jurídico en tanto no emita su dictamen una comisión,

ha ocurrido en dos ocasiones, en los años 2012 y 2015, cuando el procedimiento de sustitución se aplazó en tanto no rindiera su dictamen la comisión que, en ese entonces, también se encargó de hacer modificaciones al RO.

Ahora bien, continuó, el dato sobre la edad de la Dra. Galeana era correcto, pero resultaba inapropiado considerarlo una violación del artículo 7-2 del RO, porque ello se asumiría en el caso de que el Colegio Académico hubiera conocido formalmente esta situación, lo cual no había ocurrido.

Por otra parte, apoyó las intervenciones sobre el hecho de no tratarse de una reforma que afecte sólo a los miembros de la Junta Directiva, por lo que era importante justificar plenamente cualquier decisión a la que llegara la Comisión. Sobre los trabajos de la misma mencionó que la prórroga que se solicitaría en un punto subsecuente sería hasta el 30 de noviembre.

Un hecho que llamaba su atención, continuó, era la redacción del punto en discusión, pues infería que la Dra. Galeana había dejado de cumplir con los requisitos legales, aunque ya se había discutido que los 70 años de edad como requisito de permanencia era una interpretación; pero además, se hizo del conocimiento del pleno que al momento de la sesión donde se integró la Comisión, esa integrante de la Junta Directiva aún tenía 69 años de edad y, a pesar de esa precisión, la iniciativa se había dado por recibida con el conocimiento de que si se hacía una modificación podría beneficiarle directamente a ella.

Para concluir con su intervención, indicó que el caso de la Dra. Galeana difería del de la Dra. Cetto, pues en este último el mismo órgano colegiado al que pertenecía informó mediante oficio suscrito por su Presidente en turno, que

dejaba de cumplir a partir de determinada fecha con alguno de los requisitos exigidos por la Legislación Universitaria.

Dicho esto, el Presidente consideró que habían sido expresadas a plenitud las diversas posturas y, en consecuencia, sometió a votación la propuesta de acordar una fecha para iniciar el proceso de sustitución de una integrante de la Junta Directiva, la cual fue aprobada por 24 votos a favor, 17 en contra y 5 abstenciones.

Acto seguido, se discutieron las distintas propuestas de fecha. En un primer momento, algunos colegiados plantearon realizar una sesión con carácter de urgente el día 21 de octubre; otros opinaron que se abordara el tema cuando se convocara la siguiente sesión ordinaria y, por último, algunos pidieron celebrar una sesión entre el 9 y el 11 de noviembre. En una segunda ronda de intervenciones, se propuso el 28 de octubre como fecha idónea, posponer la discusión de este punto hasta después de la sesión donde se autorizara el presupuesto o hacer una sesión el 17 de noviembre.

Debido a la pluralidad de propuestas, el Presidente opinó que lo más conveniente era realizar la sesión en la semana comprendida del 14 al 17 de noviembre.

Por su parte, el Secretario aclaró que la autorización del presupuesto estaba prevista discutirla en una sesión programada para el 14 de diciembre. Asimismo, puntualizó que en la documentación enviada a los colegiados para iniciar con el procedimiento de sustitución, no se anexaría ningún documento con datos personales de la Dra. Galeana, por lo que la Oficina Técnica del Colegio Académico elaboraría un documento donde se precisaría únicamente una redacción, en la cual se expresara que, con base en los archivos que se tienen, se presenta una vacante en la Junta Directiva.

A continuación, el Presidente sometió a consideración del pleno las dos propuestas con mayor aceptación, la primera del 28 de octubre y la segunda de la semana comprendida del 14 al 17 de noviembre. Con 8 votos a favor de la primera, 25 a favor de la segunda y 4 abstenciones, el Colegio Académico acordó realizar la sesión en ese lapso.

Para concluir, el Presidente invitó a los colegiados a recordar la historia institucional al momento de designar a los miembros de la Junta Directiva y en general instó a los distintos órganos colegiados a actuar de la misma manera en el nombramiento de órganos personales, pues los problemas desarrollados como consecuencia de elegir a personas próximas a cumplir los 70 años de edad para ostentar un cargo en la Universidad eran bastantes y en tanto no se modificara este requisito, debía analizarse a profundidad cuando se eligiera alguien que por su edad le resultaría imposible concluir con su mandato.

#### **ACUERDO 402.12**

Aprobación para que en la próxima sesión de Colegio Académico, que se celebrará entre los días catorce y diecisiete de noviembre de 2016, se inicie el proceso de elección de un miembro de la Junta Directiva, en sustitución de la Dra. Patricia Galeana Herrera, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica.

- 22. AUTORIZACIÓN DE UN NUEVO PLAZO PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS ALUMNOS DE POSGRADO Y LA PROPIA INSTITUCIÓN, RELATIVA A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y ACADÉMICAS EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES.**

Para iniciar con el punto, el Secretario mencionó algunos antecedentes de la Comisión citada al rubro. En primer término, que fue integrada en la Sesión 390, celebrada el 26 de febrero de 2016, y se le otorgó como plazo para emitir su dictamen el 20 de julio de ese año. Asimismo, indicó que hasta el momento se reunió en cuatro ocasiones: el 15 de marzo, 5 de abril, 12 de mayo y 21 de junio, en esa última fecha acordó solicitar un nuevo plazo para entregar su dictamen. Una reunión adicional, añadió, fue citada para el 19 de julio, pero no se efectuó por falta de quórum.

En el caso en concreto, explicó que se solicitaba un nuevo plazo porque al no sesionar el Colegio Académico para poder incorporar como un punto una prórroga, lo conducente era pedirlo de esta manera y la propuesta era acordarlo al 30 de noviembre.

Por su parte, un miembro de la Comisión puntualizó que el mandato se dividía en dos espacios de tiempo: el primero, coyuntural para resolver problemáticas expresadas en el órgano colegiado y, el segundo, relacionado con condiciones económicas y académicas. Sin embargo, debido a las diversas problemáticas que hubo en la Institución, en ese momento se pensó como una fecha más apropiada para solicitar el nuevo plazo, el 15 de diciembre.

Sin más comentarios, se sometió a votación esta fecha, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.13**

*Autorización de un nuevo plazo al 15 de diciembre de 2016, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades.*

**23. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN RELACIÓN CON LA EDAD LÍMITE COMO REQUISITO DE ELEGIBILIDAD O CESE DE FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y OTROS ÓRGANOS E INSTANCIAS DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD.**

El Secretario mencionó que la Comisión se reunió en dos ocasiones y en otras dos, los días 8 y el 15 de julio, fue imposible llevar a cabo las reuniones porque en la primera, la Rectoría General estaba tomada por un grupo de alumnos y en la segunda fecha, no se alcanzó el quórum requerido. El día 4 de octubre se acordó solicitar una prórroga al órgano colegiado para el 30 de noviembre.

Dicho esto, una propuesta de fecha fue el 15 de diciembre, a fin de homologar el plazo con las otras comisiones. En contrario, se opinó que toda vez que se había acordado iniciar el procedimiento de sustitución de un integrante de la Junta Directiva en un punto anterior, la propuesta era no otorgarle ninguna prórroga a la Comisión.

Sobre esto último, el Presidente difirió de los argumentos señalados, pues aclaró que el ámbito personal de validez de la iniciativa enviada por la Junta Directiva, no sólo incluía a los miembros de ese órgano colegiado, sino a distintos órganos personales e instancias de apoyo.

Varios colegiados se manifestaron en el mismo sentido que el Presidente, en específico los integrantes de la Comisión, quienes concordaron en que la fecha fuera el 30 de noviembre; mientras que otros colegiados opinaron que sería mejor el 15 de diciembre de 2016 o el 31 de enero de 2017.

Un aspecto reiterado fue que, sin duda, el mandato de la Comisión debe ser analizado a profundidad, pues hubo coincidencia en que se trataba de un tema relacionado con los derechos humanos, el cual debía ser abordado a la brevedad.

Sobre la propuesta de no otorgarle prórroga a la Comisión, se externó preocupación por los problemas que se suscitarían en caso de que el dictamen se aprobara antes de concluir con el procedimiento de sustitución de la Dra. Galeana y en el mismo se recomendara dejar el requisito de los 70 años de edad como de elegibilidad y no de permanencia.

En respuesta, se señaló que quien se sintiera agraviado por esta situación estaba facultado para actuar conforme a derecho cuando lo considerara prudente y eso significaba que con o sin reforma, lo podría hacer. Además, se puntualizó que los artículos transitorios especificarían la entrada en vigor de la reforma, por lo que el supuesto mencionado era poco preciso.

En atención a la solicitud de la Comisión, de otorgarle una prórroga al 30 de noviembre, fueron retiradas las demás fechas propuestas. De tal forma, con 39 votos a favor y 6 abstenciones, se autorizó otorgar la prórroga señalada.

#### **ACUERDO 402.14**

*Autorización de una prórroga al 30 de noviembre de 2016, para que presente su dictamen la Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva, y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad.*

24. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER, EN SU CASO, REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO DE DISEÑAR MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Sobre los antecedentes de la Comisión, el Secretario señaló que fue instalada el 28 de septiembre y se reunió nuevamente el 4 de octubre, fecha en la cual se decidió solicitar una prórroga al 30 de noviembre de 2016.

Sin observaciones, se aprobó por unanimidad otorgar la prórroga en los términos planteados.

**ACUERDO 402.15**

*Autorización de una prórroga al 30 de noviembre de 2016, para que presente su dictamen la Comisión encargada de proponer, en su caso, reformas al Reglamento del Presupuesto y demás normas relacionadas con la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como de diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*

25. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE LA RECTORÍA GENERAL ACERCA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE PREVALECE EN LA INSTITUCIÓN, PROPONGA ALTERNATIVAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS PRESUPUESTALES SIN QUE SE AFECTEN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NI LOS DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Al igual que en el punto anterior, el Secretario informó que el plazo de la Comisión citada al rubro vencía el 31 de octubre, por lo cual en la reunión celebrada el 5 del mismo mes, se acordó solicitar una prórroga para el 30 de noviembre.

Dicho esto, la prórroga mencionada fue autorizada por unanimidad.

### **ACUERDO 402.16**

Autorización de una prórroga al 30 de noviembre de 2016, para que presente su dictamen la *Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.*

- 26. DESIGNACIÓN DE DOS ASESORES PARA LA COMISIÓN QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE LA RECTORÍA GENERAL ACERCA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE PREVALECE EN LA INSTITUCIÓN, PROPONGA ALTERNATIVAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS PRESUPUESTALES SIN QUE SE AFECTEN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NI LOS DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Para iniciar con el punto, el Presidente recordó que al momento de integrar la Comisión se dijo que dos asesores serían designados posteriormente, en atención a que serían propuestos por la Asamblea General Estudiantil.

Dicho esto, el sector de los alumnos propuso a la Srita. Gabriela Montserrat Valverde Rebollo de la Unidad Iztapalapa, al Sr. Manuel de Jesús Díaz Vergara, de la Unidad Xochimilco, a la Srita. Galia Angélica Álvarez Medina y al Sr. Víctor Xiunel Mendoza Escamilla, ambos de la Unidad Azcapotzalco.

Al ver la diversidad de propuestas, el Secretario aludió al documento recibido por el Rector General y Presidente del Colegio Académico el día 30 de agosto, donde dicha organización estudiantil enumera una lista de propuestas de

asesores para las diferentes comisiones, pero no se especifica con claridad en la Comisión al rubro quiénes serían los candidatos para ocupar los puestos. De tal manera, se propone a la Lic. Silvia Sánchez de la Unidad Azcapotzalco y a la M. en C.F. Fadia Victoria Cervantes Domínguez de la Unidad Xochimilco, para la Comisión del punto subsecuente. Para una comisión inexistente que fue nombrada por dichos alumnos como de “transparencia, becas y movilidad” a la Srita. Ana Karen Morales Ángeles, y otra en el mismo supuesto denominada como “auditoría externa” se mencionan como alternativas al Sr. Sergio Gaspar Durán y a la Srita. Galia Angélica Álvarez Medina de las unidades Xochimilco y Azcapotzalco, respectivamente.

A continuación, se solicitó el uso de la palabra para el Sr. Mauricio Aguilar, quien manifestó su sorpresa, pues desde su punto de vista, el Colegio Académico había acordado que las personas propuestas por la Asamblea serían designadas sin problema en esta sesión. Por tal motivo, habían planteado para la Comisión a los señores Díaz y Mendoza.

Asimismo, explicó que algunas de las otras propuestas correspondían a las comisiones bilaterales conformadas directamente con la Rectoría General, pero que en el caso en concreto, elegir a otras personas no sería coherente con el acuerdo suscrito, por lo que pidió a quien postuló a la Srita. Valverde, retirar su propuesta.

En respuesta a lo anterior, el Secretario realizó una relatoría de lo sucedido en la Sesión 401, por lo que era facultad exclusiva del Colegio Académico definir quiénes serían los asesores y aunque opinaba que se debía ser consecuente con lo discutido en esa sesión, no se podía prohibir a los colegiados que propusieran otros nombres.

Por su parte, el Presidente concordó en que el órgano colegiado se comprometió a permitir que los alumnos de la Asamblea participaran en la Comisión, pero era una decisión de los colegiados exclusivamente.

Toda vez que se mantuvieron tres propuestas y que un colegiado solicitó una votación secreta, el Presidente puntualizó que se elegiría sólo a dos asesores entre la Srita. Valverde y los señores Díaz y Mendoza. Asimismo, solicitó a los Maestros Díaz y Preciado fungieran como escrutadores.

Así, con 30 votos a favor del Sr. Díaz, 27 de la Srita. Valverde, 19 del Sr. Mendoza y 7 abstenciones, se designó a los dos primeros como asesores de la Comisión.

#### **ACUERDO 402.17**

Designación del Sr. Manuel de Jesús Díaz Vergara, alumno de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco y de la Srita. Gabriela Monserrat Valverde Rebollo, Suplente de los Alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, como Asesores de la Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.

- 27. DESIGNACIÓN DE DOS ASESORES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS IMPLICACIONES DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS 09/2016 Y 10/2016, Y FORMULE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES QUE EL COLEGIO ACADÉMICO HARÁ AL RECTOR GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LOS ACUERDOS EN LA MATERIA DE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Un representante de los alumnos propuso a la Lic. Silvia Sánchez de la Unidad Azcapotzalco y a la M. en C.F. Fadia Victoria Cervantes de la Unidad Xochimilco.

Por otra parte, a solicitud del Sr. Gaspar, se otorgó el uso de la palabra para el Sr. Mauricio Aguilar, quien puntualizó que algunos representantes de los alumnos ante este órgano colegiado habían roto el acuerdo con la Asamblea General respecto a designar como asesores a las personas propuestas por la organización.

Los trabajos de los alumnos que pertenecen a esta organización dentro de las comisiones, continuó, ha sido armonioso; por lo cual, ante la resolución adoptada en un punto anterior, se verían en la necesidad de tomar una determinación.

Sin más comentarios, la propuesta de asesores presentada, fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 402.18**

Designación de la Lic. Silvia Gregoria Sánchez González, profesora de la Unidad Azcapotzalco y de la M. en C.F. Fadia Victoria Cervantes Domínguez, como Asesoras de la *Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.*

28. **INFORMACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER EL NÚMERO DE HORAS DE ACTIVIDAD DOCENTE FRENTE A GRUPO, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD LERMA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 274-11 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

Al respecto, el Secretario Académico de la División señalada al rubro, en sustitución del Director de la misma, indicó que las modificaciones se realizaron con objeto de cumplir con la adecuación efectuada a la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos que entró en operación en el trimestre 2016-O.

Sin observaciones, se dio por recibida la información.

**29. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE CIENCIAS BÁSICAS, INGENIERÍA, CIENCIAS BIOLÓGICAS, CIENCIAS DE LA SALUD, CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, HUMANIDADES, ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Presidente indicó que los informes estaban a disposición de los colegiados en el Portal de los Miembros del Colegio Académico, por lo que preguntó si existía alguna observación sobre los mismos.

El Presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos reiteró la necesidad de revisar cómo se trabaja en las diferentes comisiones dictaminadoras de área, así como el RIPPPA y el TIPPA, a fin de adecuarlos a la realidad actual.

Como ejemplo citó a la Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Biológicas la cual, desde su punto de vista, trasgrede lo previsto en la Legislación Universitaria, entre otras cosas porque evaluaban mal algunos subgrados. Por este motivo, consideraba importante que el Colegio Académico estuviera facultado para modificar los criterios de dictaminación, lo cual actualmente no era posible.

Otros aspectos por analizar, eran la evaluación de la docencia en el TIPPA, pues estaba subvalorada, además de la inclusión de una figura de profesor honorífico en el RIPPPA, conforme a la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa discutida con anterioridad.

Un representante del personal académico de la Unidad Iztapalapa expresó que los informes eran excesivamente cuantitativos, por lo que sugirió enfatizar un poco la parte cualitativa para que el Colegio Académico pudiera apreciar mejor el trabajo arduo de las comisiones dictaminadoras de área.

De igual forma, era importante entender que con la creación de las unidades Cuajimalpa y Lerma, la Universidad incorporaba a su modelo académico la multi, inter y transdisciplina, por lo cual los criterios de dictaminación pudieran no estar tan actualizados como debieran. Por ello, si bien el sector que representaba no proponía cambiar radicalmente los mismos, si consideraba debía fomentarse en ellos esta apertura. Por otro lado, señaló su inquietud para que las tutorías sean calificadas adecuadamente en el TIPPA.

El Secretario coincidió en la evolución de la Universidad y que las comisiones dictaminadoras de área no siempre califican conforme a lo establecido en el TIPPA, ya que hay muchos aspectos de reciente creación que no son considerados en el mismo, tal era el caso de las actividades vinculadas a cuerpos académicos y a redes, las cuales no son evaluadas bajo el argumento de que no están incluidos en el RIPPPA ni en el TIPPA.

Sin más intervenciones, se dieron por presentados los informes citados al rubro.

### **30. ASUNTOS GENERALES.**

I. Oficios mediante los cuales se notifican los nombramientos de Presidentes y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

Recursos	M. en B.E. Arturo Leopoldo Preciado López	Secretario
Ciencias Básicas	Dr. Felipe Aparicio Platas	Presidente
	Dra. Ana Laura García Perciante	Secretaria
Económico-Administrativas	Dr. Juan Mendoza Pérez	Presidente
	Dra. Abigail Rodríguez Nava	Secretaria
Ciencias Sociales	Dr. Carlos Garma Navarro	Presidente
	Dra. Ma. Cristina Sánchez Mejorada Fernández Landero	Secretaria
Ciencias de la Salud	Mtra. Rosa María Nájera Nájera	Secretaria

II. Renuncias a las comisiones dictaminadoras de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
Humanidades	Dr. Francisco Roberto Rojas Calderas, <i>suplente electo</i>	Para participar en el proceso de la Comisión Dictaminadora Divisional	
Producción y Contexto del Diseño	Dr. Sazcha Marcelo Olivera Villarroel, <i>miembro electo</i>	Fuera del país por motivos académicos	Solicitan convocar a elecciones
Recursos	Dra. Alicia Cid Reborido	Por su nombramiento como Coordinadora del Tronco Inter y Multidisciplinar de CBI-A	

III. Oficios del Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Análisis y Métodos del Diseño, mediante los cuales convocan al Dr. Ignacio Aceves, al Mtro. Jorge González y al Arq. Horacio Sánchez a incorporarse como miembros designados de esa dictaminadora.

- IV. Escrito del Dr. Rodolfo Quintero y Ramírez, profesor del Departamento de Procesos y Tecnología, de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, mediante el cual manifiesta su inconformidad con el procedimiento seguido por la Coordinación General de Vinculación, para dar trámite a la solicitud de beca para la convocatoria *UK-México Visiting Chair: Mobility Grants*, ya que él entregó la documentación requerida en tiempo y forma.
- V. Oficio del Presidente del Consejo Divisional de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, en el cual da respuesta a las dudas expresadas en la Sesión 398 de este Colegio Académico, para justificar la entrada en vigor de la adecuación de la Licenciatura en Biología Molecular.
- VI. Oficio de los miembros de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, en el que manifiestan su desacuerdo en la forma en cómo se dirige la Comisión Dictaminadora de Recursos a ellos, pues en su opinión no ayuda a resolver los casos de una manera adecuada y va en contra del artículo 13 del RIPPPA; asimismo, demerita la función y menosprecia el trabajo profesional y cuidadoso de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería al emitir su juicio académico. Por ello, solicitan que Colegio Académico le reitere a la Comisión Dictaminadora de Recursos, que el juicio académico según la Legislación Universitaria corresponde única y exclusivamente a las Comisiones Dictaminadoras de Área, y no es una facultad propia de esa Dictaminadora, el disfrazar recursos de impugnación como recursos de inconformidad.
- VII. Escritos de las señoras Maximina Gómez, representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Iztapalapa ante Colegio Académico, y Rocío Salmerón Gutiérrez, quien fue representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2013-2015, en los que refieren discriminación, acoso y hostigamiento por parte del Rector de esa Unidad, hacia la Sra. Maximina y a los trabajadores que representa.

Al no haber más asuntos generales que tratar, el Presidente solicitó guardar un minuto de silencio en memoria del Profesor Distinguido René Avilés Fabila.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión Número 402 del Colegio Académico a las 21:05 horas del día 14 de octubre de 2016. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN  
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ  
Secretario

COLEGIO ACADÉMICO